



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 7 de octubre de 1999

NÚM. 7

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 4 CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1999

ORDEN DEL DÍA

- Designación de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra.
 - Acuerdo de actualización del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra.
 - Debate y votación de las mociones por las que se insta al Departamento de Educación a estructurar un plan de transporte escolar, presentadas por las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal y por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok».
 - Decreto Foral 190/1999, de 7 de junio, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Decreto Foral 257/1999, de 19 de julio, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Propuesta de creación de la Comisión de Asuntos Europeos.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 2 minutos.

Designación de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

Abre la sesión el Presidente, quien cede la palabra a la Secretaria Primera, señora Beriáin Luri, para llamar a los Parlamentarios para la votación secreta por papeletas. Efectuado el escrutinio, resultan elegidos don José Manuel Amigot Gracia (48 votos), don Miguel Ángel Ancízar Eceolaza (33 votos), don Francisco Albino Burgos Masegosa (33 votos), don Román Felones Morrás (33 votos) y don Jesús Irurre Arigita (33 votos) (Pág. 3).

Acuerdo de actualización del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra (Pág. 5).

Para la presentación del Acuerdo toma la palabra el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»); Lizarbe Baztán (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quien contesta el Vicepresidente; Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quien contesta el Vicepresidente; Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»); y Goikoetxea Askorbe (G.P. «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco») (Pág. 8).

En el turno en contra toma la palabra el señor Barrena Arza (G.P. «Euskal Herritarrok»), a quien contesta el Vicepresidente (Pág. 14).

Se procede a la votación de la autorización del Acuerdo de actualización del Convenio y se aprueba por 34 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones (Pág. 15).

Debate y votación de las mociones por las que se insta al Departamento de Educación a estructurar un plan de transporte escolar, presentadas por las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal y por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» (Pág. 16).

Para la defensa de su moción toman la palabra las señoras Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Errazti Esnal (G.P. «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco») (Pág. 16).

Para la defensa de la moción presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Ortiz Egizabal (G.P. «Euskal Herritarrok») (Pág. 18).

A continuación interviene el señor Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») en defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 19).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 19 minutos.

El Presidente anuncia que se ha presentado una moción por los Grupos Parlamentarios «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco», «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Unión del Pueblo Navarro», «Euskal Herritarrok», «Convergencia de Demócratas de Navarra» e «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 20).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Decreto Foral 190/1999, de 7 de junio, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 21).

Para la presentación y defensa del Decreto Foral toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes. En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera, Lizarbe Baztán y Alli Aranguren; en el turno en contra, el señor Barrena Arza (Pág. 21).

Se procede a la votación del Decreto Foral 190/99 y se ratifica por 37 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Decreto Foral 257/1999, de 19 de julio, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 22).

Para la presentación y defensa del Decreto Foral toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes. En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera, Goikoetxea Askorbe y Lizarbe Baztán (Pág. 22).

Se procede a la votación del Decreto Foral 257/1999 y se ratifica por 38 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

Propuesta de creación de la Comisión de Asuntos Europeos (Pág. 23).

En el turno a favor de la propuesta intervienen los señores Campoy Zueco (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García (G.P. «Socialistas

del Parlamento de Navarra»), Barrena Arza, Nuin Moreno, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco») (Pág. 24).

Se procede a la votación de la propuesta de creación de la Comisión de Asuntos Europeos y se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 27.)

Se levanta la sesión a las 19 horas y 56 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Designación de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, se abre la sesión. Estamos en el primer punto del orden del día, que es la designación de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra. La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 4 de septiembre aprobó las normas para su elección, así como las normas sexta a octava. Sexta: "La elección de los cinco miembros del Consejo Social tendrá lugar en el Pleno de la Cámara mediante votación secreta". Séptima: "La elección se hará por papeletas, en la que cada Parlamentario podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir". Octava: "La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que hayan conseguido, como mínimo, cada uno la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Cámara".*

La Mesa, en su sesión del día 4 de octubre, acordó proclamar los siguientes candidatos: Luis Gerardo López Eslava, a propuesta del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra; José Manuel Amigot Gracia, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, Socialistas del Parlamento de Navarra y Unión del Pueblo Navarro; Josu Biguri Goikoetxea, a propuesta del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok; José Antonio Azpiroz Etxarri, a propuesta del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok; Miguel Ángel Ancizar Eceolaza, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Unión del Pueblo Navarro; Román Felones Morrás, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Unión del Pueblo Navarro; Jesús Irurre Arigita, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de

Navarra y Unión del Pueblo Navarro; Francisco Albino Burgos Masegosa, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Unión del Pueblo Navarro; Javier Zulaika Leoz, a propuesta del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

Por lo tanto, se procede a la votación. Procederá la señora Secretaria Primera a llamar nominalmente, por orden alfabético, a los señores Parlamentarios.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Abadía Gauna, Pilar. Alli Aranguren, Juan Cruz. Andión Gastón, Juan Antonio. Arbizu Goñi, Martín. Barrena Arza, Joxe Fernando. Basterra Layana, Andrés. Bozal Bozal, Josefina. Campoy Zueco, Luis. Castillejo Hernández, Carolina. Castillo Bandrés, Javier. Catalán Higuera, Alberto. Cristóbal García, Carlos. Delgado López, Isabel. Eguren Apesteguía, María Dolores. Errazti Esnal, Begoña. Eza Goyeneche, Pedro. García Adanero, Carlos. Garijo Pérez, Esteban. Gayarre Bermejo, José Antonio. Gil Zardoya, Evelio. Goikoetxea Askorbe, José Manuel. González Mateo, Juan. Jaime Irujo, Alfredo. Jiménez Lázaro, José Matías. Kiroga Astiz, Shanti. Lizarbe Baztán, Juan José. Morrás Iturmendi, Francisco Javier. Muñoz Trigo, Pablo. Nuin Moreno, José Miguel. Ortiz Egizabal, Aurkene. Pérez Aznar, M^a Pilar. Pinilla Baigorri, Inmaculada. Puyo Rebollo, Félix José. Rapún León, José Antonio. Rubio Salvatierra, Milagros. Sanz Carramiñana, Javier. Taberna Monzón, Félix María. Torres Miranda, Elena. Urdiáin Martínez, José Ramón. Valero Erro, Luis. Viedma Molero, Fernando. Viñes Rueda, José Javier. Sanz Sesma, Miguel. Gurrea Induráin, Rafael. Aierdi Fernández de Barrena, José María. Beriáin Luri, María Isabel. Arboniés Bermejo, Isabel. Salanueva Murguialday, Amelia. Castejón Garrués, José Luis.*

SR. PRESIDENTE: *José Manuel Amigot Gracia. Miguel Ángel Ancizar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.*

Jesús Irurre. Albino Burgos. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Román Felones. José Manuel Amigot.

Javier Zulaika. José Manuel Amigot. Josu Biguri. José Antonio Azpiroz. Luis Gerardo López.

Luis Gerardo López. José Manuel Amigot Gracia. Josu Biguri. José Antonio Azpiroz. Javier Zulaika.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

Gerardo López. José Manuel Amigot. Josu Biguri. José Antonio Azpiroz. Javier Zulaika.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

Javier Zulaika. Josu Biguri. José Antonio Azpiroz. Luis Gerardo López. José Manuel Amigot Gracia.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

Luis Gerardo López. José Manuel Amigot Gracia. Josu Biguri. José Antonio Azpiroz. Javier Zulaika.

José Manuel Amigot. Jesús Irurre. Francisco Burgos. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Román Felones Morrás.

Amigot. López. Azpiroz. Biguri. Zulaika.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot. Miguel Angel Ancízar. Francisco Albino Burgos. Román Felones. Jesús Irurre.

Javier Zulaika. Josu Biguri. José Antonio Azpiroz. Luis Gerardo López. José María Amigot.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

López Eslava. José Manuel Amigot Gracia. Biguri Goikoetxea. Azpiroz Etxarri. Zulaika Leoz.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

Eslava. Amigot. Biguri. Azpiroz. Zulaika.

López Eslava. José Manuel Amigot Gracia. Biguri Goikoetxea. Azpiroz Etxarri. Zulaika Leoz.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

Luis Gerardo Eslava. José Manuel Amigot. Josu Biguri. José Azpiroz. Javier Zulaika.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

López Eslava. José Manuel Amigot Gracia. Josu Biguri. José Antonio Azpiroz. Javier Zulaika.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

Luis Gerardo López. José Manuel Amigot Gracia. José Azpiroz. Josu Biguri. Javier Zulaika.

Francisco Burgos. Jesús Irurre. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Román Felones Morrás. José Manuel Amigot Gracia.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

Luis Gerardo López. José Manuel Amigot Gracia. Josu Biguri. José Antonio Azpiroz. Javier Zulaika.

José Manuel Amigot Gracia. Josu Biguri. José Antonio Azpiroz. Luis Gerardo López. Javier Zulaika.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Amigot. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

José Manuel Amigot Gracia. Miguel Angel Ancízar Eceolaza. Francisco Albino Burgos. Román Felones Morrás. Jesús Irurre.

El resultado de la votación es el siguiente: José Manuel Amigot Gracia, 48 votos. Miguel Angel Ancízar Eceolaza, 33 votos. Francisco Albino Burgos Masegosa, 33 votos. Román Felones Morrás, 33 votos. Jesús Irurre Arigita, 33 votos. Señor Zulaika, 15 votos. Señor Biguri, 15 votos. Señor Azpiroz, 15 votos. Señor López, 15 votos.

Quedan nombrados miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra José Manuel Amigot Gracia, Miguel Angel Ancízar Eceolaza, Francisco Albino Burgos Masegosa, Román Felones Morrás y Jesús Irurre Arigita.

Acuerdo de actualización del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *A continuación pasamos al segundo punto del orden del día, que es el Acuerdo de actualización del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra. Para la presentación del proyecto del convenio interviene el Vicepresidente del Gobierno, ilustrísimo señor don Rafael Gurrea Induráin.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Buenas tardes, señor Presidente. Señorías. En el Convenio de colaboración suscrito el 19 de octubre del 98 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra, se establecieron las condiciones básicas de colaboración entre ambas instituciones para financiar la ejecución del canal. En este convenio existe un reparto porcentual del 60-40 entre el Estado y Navarra y se dispone que la ejecución del canal se hará en dos fases, con un presupuesto total del proyecto constructivo de la primera fase en torno a 58.000 millones de pesetas y a 24.000 millones de pesetas para la segunda fase. Además, en el convenio, y como anexo, se incluía un cuadro con la distribución por anualidades de los compromisos de ejecución de obra del canal para cada una de las dos administraciones, tal y como se recoge expresamente en la cláusula segunda del convenio. Los presupuestos se determinaron en pesetas corrientes del año 93 para la primera fase y de 1990 para la segunda fase, al mismo tiempo que se indicaba que tales cifras de presupuestos deberían adaptarse en el transcurso del tiempo a la forma o fórmula de pesetas constantes en los términos mismos del convenio.*

En la cláusula novena se prevé que, a propuesta de la comisión de seguimiento y en función de las necesidades para el desarrollo efectivo de las obras y de acuerdo con los criterios de financiación fijados en la cláusula segunda, tales compromisos pueden ser revisados y ajustados de mutuo acuerdo entre las partes.

Insistiré en que la revisión se hace de mutuo acuerdo entre las partes y que, por lo tanto, una sola parte no puede modificar ninguno de los términos del acuerdo. Por eso una vez que se realizaron los cálculos de los proyectos del Canal de Navarra con pesetas actuales, la comisión bilateral para el seguimiento, ejecución e interpretación del convenio, en su sesión de 8 de abril de 1999, propuso a las partes la actualización de las cifras de los presupuestos de la primera y de la segunda fase, conforme a los criterios que están fijados en la cláusula segunda del convenio, con la correspondiente adaptación de la distribución por anualidades de los compromisos de ejecución del Canal de Navarra mediante un nuevo anexo, que es lo que en este momento nos convoca.

Esta operación de actualización económica, que es una consecuencia o aplicación del convenio suscrito el 19 de octubre del 98, se tiene que formalizar a través de un documento propuesto también por la citada comisión, denominado Acuerdo de actualización del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de

Navarra, que tienen que suscribir ambas partes de mutuo acuerdo. Como resultado de dicho documento de actualización, el presupuesto asciende a un total de 103.725 millones de pesetas, financiado, por supuesto, en la relación 60-40 por ciento por el Ministerio de Medio Ambiente y por la Comunidad Foral de Navarra, respectivamente. Esto supone para Navarra un importe de 41.490 millones a desarrollar a lo largo de dieciséis años, entre 1999 y el año 2014.

El acuerdo de actualización supone adquirir unos compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros que exceden de los límites establecidos en la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, y por esa razón el Gobierno de Navarra en sesión de 7 de junio del corriente año y de conformidad con lo que establece el artículo 32.11 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 99, entre otros, adoptó un acuerdo por el que se actualiza el convenio suscrito el 19 de octubre de 1998, así como se aprueba el gasto plurianual de 41.490 millones de pesetas para atender la parte a financiar por Navarra a lo largo de dieciséis años entre 1999 y el año 2014 para el cumplimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio y la Comunidad.

El Acuerdo de actualización del Convenio fue también aprobado por el Consejo de Ministros del Gobierno central en sus sesiones de 2 y 9 de julio de 1999, por lo que igualmente adquirió sus compromisos económicos. Dado el contenido del Acuerdo de actualización del Convenio de colaboración que se presenta a conocimiento de la Cámara para su autorización, procede que así como el Parlamento de Navarra, en sesión de 1 de octubre del 98, autorizó su firma, nuevamente ahora dé su autorización para que la actualización del convenio pueda ser firmada por el Presidente del Gobierno de Navarra.

En el caso de la actualización del convenio para la otra parte, que es el Gobierno de la nación, el Ministerio de Medio Ambiente, es suficiente con la autorización formulada, como he dicho, en el mes de julio de este año por el Consejo de Ministros.

Y aquí probablemente tendría que terminar mi intervención y pedir el voto favorable de la Cámara para esta autorización. La explicación del Acuerdo de actualización del Convenio habría resultado muy sencilla, de no haber aparecido informaciones y hasta alguna polémica que han puesto, de alguna forma, en duda o en discusión la viabilidad del cumplimiento de dicho convenio por parte del Estado y para el año 2000. A este respecto es inevitable referirse a dicha polémica y creo que es mi obligación en nombre del Gobierno aclararla en sede parlamentaria y de modo definitivo.

Diré, en primer lugar, que es absolutamente cierto que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, bajo el epígrafe "Canal de Navarra" y con el código económico del capítulo 6, que, como ustedes saben, es el de inversiones directas del Ministerio de Medio Ambiente, sólo figura una consignación económica de 900 millones de pesetas, mientras que, también es evidente y cierto, en el anexo que forma parte del Acuerdo de actualización y que hoy se trae a consideración del Parlamento de Navarra, el compromiso de ejecución de obras que acepta el Estado tiene un importe de 4.881 millones de pesetas. Aparentemente y si no se dispusiera de mayor información, que sí la tenemos como luego se tratará de probar, sería evidente que con 900 millones de pesetas para inversiones no podría garantizarse la financiación de la ejecución de obras por 4.881 millones de pesetas produciéndose en ese caso no sólo un déficit presupuestario de 3.981 millones de pesetas, sino una absoluta e imperdonable incoherencia entre dos acuerdos del Consejo de Ministros del Gobierno de España, que en julio del 99 autorizó participar en la financiación de una anualidad de obras del canal en el Acuerdo de actualización para que tres meses después sólo autorice financiar poco más del 18 por ciento de la cuantía necesaria para responder de su compromiso anterior. Pero es también igualmente cierto que en los Presupuestos Generales del Estado hay otras dotaciones económicas aparte de la que figura indicada con la expresión Canal de Navarra, que pueden ser aplicables en todo o en parte a la financiación de los compromisos gubernamentales respecto de este Acuerdo de actualización para la ejecución de las obras del Canal de Navarra.

Sin ir más lejos, en los mismos Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, encontramos en el código económico del capítulo octavo, que se denomina "de transferencias a entidades promotoras de infraestructuras hidráulicas", en el programa 511, en la letra e), una dotación del orden de 47.000 millones de pesetas desde donde se pretende financiar, según cita la propia memoria del señalado programa de los Presupuestos Generales del Estado, los compromisos de ejecución de obra que aparecen para esta anualidad en el Acuerdo de actualización del Convenio para los importes de obras del Canal de Navarra, y así se cita expresamente el Canal de Navarra como una de las obras a financiar con la consignación de 47.000 millones de pesetas en ese programa, en ese código económico.

Por tanto, es igualmente cierto que los Presupuestos Generales del Estado para el 2000 contemplan simultáneamente dos partidas presupuestarias, perteneciendo a dos códigos económicos de gestión desde donde poder atender los compromi-

los de financiación por el montante económico de las obras previstas a realizar en el "Canal de Navarra" durante el año 2000, en virtud del Acuerdo de actualización que hoy se presenta a consideración de esta Cámara y que en su día en el mes de julio aprobó el Consejo de Ministros del Gobierno de España. Y esto es así porque pueden coexistir durante el año 2000 dos modalidades de aplicación presupuestaria para que el Estado cumpla sus compromisos con Navarra.

Por una parte, la primera modalidad, la de realizar lo que se llama inversiones directas, necesita dotaciones económicas para que las obras licitadas sean ejecutadas y pagadas directamente por el Ministerio de Medio Ambiente. Para esa cuestión, el presupuesto del año 2000 consigna una autorización de gasto por 900 millones de pesetas de consignación inicial, que puede ser modificada, como sus señorías saben, si se sigue el procedimiento establecido muy similar al que tiene este Parlamento para completar dotaciones económicas en una partida presupuestaria trasvasando cantidades de otras que figuren en el mismo presupuesto.

Por otra parte, la segunda modalidad, que es la de ejecutar, licitar y pagar una obra, del concepto económico "transferencias de capital", por utilizar el mismo lenguaje que utiliza el Parlamento de Navarra para codificar las partidas de gasto del Gobierno de Navarra, prevé dotaciones económicas que sirven para transferir recursos financieros hacia determinadas entidades o sociedades públicas que de esta forma podrían licitar, podrían financiar, podrían ejecutar y podrían controlar obras comprometidas por el Gobierno central.

Si la obra del canal tuviera que ser financiada en exclusiva por el Estado, probablemente no habría sido necesaria la utilización precautoria de dos partidas presupuestarias porque el Estado sabría por sí y para sí cuál de las dos modalidades de ejecución es la que va a utilizar en el año 99 o en el año 2000 para licitar, para adjudicar, para pagar y para controlar esta obra. O bien aparecería una única consignación para el canal en el capítulo 6, como una inversión propia y directa del Ministerio, o aparecería sólo y exclusivamente una consignación para el canal en el capítulo octavo, como transferencia para realizar obras hidráulicas a través de un tercero, de un externo, en este caso, a través de sociedades públicas.

Pero el caso de la obra del Canal de Navarra resulta tan singular como requieren las singulares relaciones de colaboración económica por la financiación conjunta de la obra. Como ustedes saben, el Estado financia el 60 por ciento de los compromisos de ejecución y Navarra el 40 por ciento restante. Del propio Convenio de colaboración vigente para realizar y financiar la obra se deducen dos posibles modalidades de actuación, o bien a través

del método de las inversiones directas del Estado, a quien apoyaríamos con la financiación del 40 por ciento del coste restante, o bien a través de una sociedad mixta Estado-Navarra, a quien, en la proporción del 60-40 de la que estamos hablando, ambas administraciones asociadas aportarían esta financiación para que la licitación, la adjudicación, la ejecución, el control y el pago de la obra se hiciera desde la sociedad pública manteniendo la proporción de la participación al 60-40 de la que estamos hablando.

Si el Estado y/o Navarra actuaran licitando directamente desde sus órganos departamentales la consignación económica necesaria para la financiación, sin duda, estaría clasificada con el código económico de las inversiones propias, código 6. Si el Estado y/o Navarra actuaran licitando a través de una sociedad mixta participada, la consignación económica para la financiación tendría que clasificarse en el código económico de las transferencias de capital, que es el código 8. Les diré que en el anteproyecto de anteproyecto de presupuesto que maneja el Gobierno en este momento, la inversión correspondiente al 40 por ciento de aportación de Navarra a la realización de esa obra figura como capítulo 6, pero, no obstante, es muy probable que, si se toma la decisión de constituir una sociedad mixta, tengamos que cambiar el código económico de esa partida de 3.000 y pico millones para darle la calificación económica de capítulo 8, porque mientras esté clasificada con el capítulo 6, el Gobierno no podría por sí mismo aplicar ese dinero a una empresa externa por mucho que esté participada por el propio Gobierno.

Los Presupuestos Generales del Estado, como he dicho, prevén esas dos posibilidades de actuación, desde el momento en que hay consignaciones económicas codificadas tanto para invertir en directo como para transferir a sociedades. Por tanto, creo que en ello no hay nada malo, y sus señorías saben que no es complicado ni en este Parlamento ni en las Cortes Generales transformar autorizaciones de gasto presupuestario para inversiones propias a la modalidad de transferencias de capital o a la inversa. Eso sí, tiene que mediar, evidentemente, la autorización parlamentaria. En el momento de redactar los Presupuestos Generales del Estado no había tomada ninguna decisión ni por la Administración foral ni por la Administración central sobre qué modalidad de las dos posibles vaya a ser empleada para la licitación, la ejecución y la financiación del canal. Y añado que tampoco en este momento está decidida la modalidad adecuada, pero estamos tratando de tomar la decisión más conveniente dentro de los próximos treinta días en el seno de la comisión de seguimiento del Acuerdo de colaboración firmado en relación con las obras del canal.

Si se toma la decisión, que me atrevo a decir que es la más probable, de emplear la modalidad de constitución de una sociedad mixta, participada al 60-40 por el Estado y por Navarra, y se adjudica la obra desde esta sociedad, la consignación de 900 millones de pesetas para inversiones propias del Ministerio en el Canal de Navarra no sería aplicable a la financiación de la ejecución de las obras del canal en esa modalidad directa, y lo más razonable sería que se le cambiara el código económico y que pasara esta cuantía a engrosar la dotación económica ya existente para atender lo que realmente se va a necesitar para las obras del canal, que son transferencias de capital a sociedades que, como les he dicho, tiene consignada en estos momentos una autorización de gasto en torno a los 47.000 millones entre los que se incluyen las aportaciones necesarias para financiar la ejecución de obras del Canal de Navarra incluidas en el convenio de colaboración y en su actualización, según reza, como he dicho, la memoria.

De una forma u otra el Gobierno de Navarra no tiene en este momento ninguna duda de que el Estado cumplirá sus compromisos de financiación de las obras del Canal de Navarra, del mismo modo que el Estado tampoco tiene ningún motivo para dudar de que Navarra aportará su 40 por ciento de la financiación prevista en el convenio.

Yo creo, señorías, que esto es lo verdaderamente importante: que las dos administraciones estén seriamente comprometidas desde el Consejo de Ministros y desde el Parlamento de Navarra y desde el Gobierno de Navarra a cumplir lo que los convenios firmados establecen, y es lo de menos, si me permiten, señorías, aunque haya necesitado una explicación tan larga, cuál va a ser el código económico y aun la partida presupuestaria desde la que van a propiciar ambas administraciones los recursos económico-financieros que reclame en cada momento el cumplimiento de los compromisos formales, porque respecto de la modalidad a elegir, actuación como inversión directa o modalidad de constitución de una sociedad mixta, sus señorías, el Parlamento de Navarra ya ha dado autorización al Gobierno y a la comisión de seguimiento, que, por delegación del Presidente Sanz, presido, para tomar la decisión más conveniente. Muchas gracias, señoras y señores.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación, conforme al artículo 162.2 del Reglamento, procede abrir un turno a favor y otro en contra sobre la actualización solicitada. ¿Turno a favor? Tal como contempla el artículo 88.2, las intervenciones comenzarán por el grupo de mayor número de miembros al de menor. Tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Conocido es ya el criterio de esta Cámara y el de la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios que la configuramos, unos a favor, como pueden ser Unión del Pueblo Navarro, PSOE y CDN, otros en contra como Herri Batasuna, y unos terceros que a veces no sabemos dónde colocar, porque empezaron diciendo una cosa, continuaron diciendo otra diferente y finalmente no sabremos qué dirán esta tarde.*

Por lo tanto, señorías, la mayoría de las posturas de los grupos, como digo, son tan claras que siempre que debatimos esta cuestión en la Cámara Foral y más en los últimos meses se vuelven a repetir los mismos argumentos, eso sí, en ocasiones, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, para desautorizar o criticar al Gobierno de Navarra con cuestiones nimias, demagógicas y que el tiempo se encarga de desmentir.

Por ello se podrá criticar, señorías, cuanto se quiera la postura de los grupos; se podrá criticar cuanto se quiera también la postura del Gobierno; se podrá, señorías, recurrir a la falsedad y a la difamación gratuitas, porque muchos y de todo tipo han sido los argumentos esgrimidos a lo largo de estos años contra la realización de esta emblemática obra Pantano de Itoiz-Canal de Navarra. Y, a su vez, señorías, numerosas han sido las decisiones jurídicas, las sentencias también recogidas, acuerdos e iniciativas tanto del Gobierno de Navarra como del Gobierno de España como del Congreso de los Diputados y de esta Cámara Foral que han ido contradiciendo, que han contradicho las posturas defendidas por los opositores a su realización. Y, además, dejando también muy clara la voluntad mayoritaria del pueblo navarro y la falsedad de las acusaciones, en muchas ocasiones malintencionadas, y, si no, repasen todo lo que sobre la cuestión se ha dicho y se sigue diciendo hoy en día. El tiempo, una vez más, volverá a poner, como puso en su día, a cada uno en su sitio.

En ese proceso, y como manifestaba el Vicepresidente en su intervención y en la sesión por la que el Parlamento de Navarra autorizó al Gobierno de Navarra para firmar el Convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para la ejecución del Canal de Navarra, los importes recogidos en este convenio estaban referidos a los años 90 y 93, y se preveía en ese mismo convenio la adaptación de los valores a pesetas constantes, manteniendo abiertas todas las fórmulas jurídicas y presupuestarias del ordenamiento para el desarrollo y finalización de las obras de común acuerdo. Leo textualmente lo que venía recogido en esa disposición.

En ello, señorías, es donde nos encontramos, en la actualización de las previsiones que en su día se

hicieron. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, yo creo que para la sociedad navarra cada día que pasa se va aclarando este asunto, y estoy seguro de que en otras comunidades autónomas, en otras comunidades del Estado español no habría sido un tema de actualidad permanente como lo ha sido en la Comunidad Foral de Navarra, y, si no, basta con repasar obras hidráulicas de las mismas características, de similares tramitaciones, afecciones, etcétera. Pero por desgracia en esta comunidad estamos acostumbrados a que siempre que se realiza una obra importante para el desarrollo de la misma suceda lo que viene sucediendo.

Por último, señorías, no puedo terminar mi intervención sin agradecer en nombre del grupo parlamentario que represento, Unión del Pueblo Navarro, a aquellos grupos que siguen defendiendo la realización de esta obra tan importante para el progreso y para el futuro de esta comunidad, fundamentalmente, al Partido Socialista y a CDN. Y a otros grupos, especialmente a Izquierda Unida, les recuerdo que tienen esta tarde la oportunidad de enmendar sus equivocaciones, como la cometida el pasado sábado apoyando una manifestación junto a Herri Batasuna, según los medios de comunicación, señor Taberna, contra el Pantano de Itoiz y Canal de Navarra. Y me dirijo de forma especial a ustedes por la postura ambigua que también mantienen en esta cuestión. Mientras dirigentes de su coalición siguen realizando manifestaciones y escritos a favor de la realización de esta obra tan emblemática y tan importante para Navarra, otros políticos y dirigentes de esta misma coalición realizan y participan en manifestaciones contrarias a su construcción. Y hoy tendremos la oportunidad de saber si están a favor, en contra o en la permanente ambigüedad que les viene caracterizando absteniéndose en su votación.

Señorías, queremos dejar también muy claro, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, que el consenso y apoyo de todos y cada uno de los grupos que apuestan por la construcción del Canal de Navarra debe permitir, señorías, que, por encima de intereses partidistas, permanezca el interés general y esperamos que, junto con la aprobación de este convenio y el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, la línea defendida por esta Cámara y por la mayoría de los navarros permita realizar en el menor tiempo posible las obras que restan de ejecutar en el Pantano de Itoiz y el comienzo de las obras del Canal de Navarra para que en los próximos años este proyecto de futuro de progreso para esta Comunidad Foral de Navarra sea una realidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La intervención que voy a tener en nombre del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra es lógicamente para apoyar y manifestar nuestro voto favorable en la cuestión que se somete a la consideración de esta Cámara. No me voy a referir de nuevo al apoyo ya histórico que mi partido ha dado a la ejecución de las obras del Pantano de Itoiz-Canal de Navarra y a la importancia que para el futuro y para el desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad tienen las citadas obras, porque son razones de sobra conocidas y explicadas.

Nosotros pensamos que hay que seguir avanzando en esta cuestión. Nos parece correcto, y felicitamos al Gobierno porque ha traído a la consideración de este Parlamento la actualización del Convenio de financiación con el canal, más allá de que fuera o no estrictamente necesario, pero, ante la duda, es evidente que es una buena práctica la de traer las cosas para que sean ratificadas por el conjunto de los representantes de la soberanía popular, que sigan coincidiendo con la mayoría ciudadana que apoya la ejecución de estas importantes obras.

Dicho esto, yo coincido con el Vicepresidente en que el convenio cuya actualización va a aprobar ahora esta Cámara es la garantía de financiación, esta es la verdadera garantía de financiación por parte de Navarra y por parte del Estado. Pero, efectivamente, existe una polémica sobre la financiación, y tendremos que aclarar que se produce en absoluto a la consideración jurídica y de atención financiera que la Administración del Estado presta y otorga a esta obra, sino en el ámbito de una crítica superior por la desatención del Gobierno de la nación en los Presupuestos Generales del Estado por la diferencia entre lo que se prometió en 1997 para Navarra en el 2000, que eran 17.000 millones, y los 3.500 más 1.500 en la sociedades públicas, 5.000, que finalmente aparecen no en el anteproyecto del anteproyecto, sino en el proyecto de presupuestos que está en trámite de discusión en el Congreso de los Diputados.

Por lo tanto, la crítica no es para la ratificación del convenio, sino para responder a la polémica que correctamente, en cuanto a la hora de reflejar lo aquí se refiere, ha tenido el Vicepresidente. Que nadie, por lo tanto, aproveche la crítica para pensar que mi grupo entiende que la actuación del Gobierno de la nación en nada pone en riesgo ni la financiación ni el apoyo jurídico-político a esta obra. Porque, como decía el señor Catalán, se suele acabar aprovechando todo hasta lo que nada tiene que ver para los intereses de cada grupo político.

Y dicho esto, pues, efectivamente, como dice el Vicepresidente, y en lo que ha sido esa rebaja de lo prometido frente a lo finalmente presupuestado, es verdad que hasta ahora las partidas correspondientes a las inversiones realizadas en Itoiz-Canal de Navarra venían reflejadas en el capítulo 6, de "inversiones reales", en el Presupuesto general del Estado, primero en el Ministerio de Obras Públicas y desde 1996 en el Ministerio de Medio Ambiente. Es cierto que aunque en ese capítulo 6 solamente aparece una partida de 900 millones de pesetas, a su vez en el programa 511. e), "planificación y ordenación territorial", del Ministerio de Medio Ambiente, figura una partida, la 850, por importe de 47.000 millones de pesetas, destinada a la adquisición de acciones y participaciones del sector público. Efectivamente, la finalidad de esta partida es la de capitalizar varias sociedades estatales creadas ad hoc con el Gobierno del Partido Popular para gestionar las obras públicas. Esos 47.000 millones de pesetas serán para esas distintas sociedades, Aguas de la cuenca del Ebro, S.A. -ACESA, que es nuestro caso-, Aguas de la cuenca del Júcar, Aguas de la cuenca del Sur, Acusur, Hidroguadiana, Aguas de la cuenca del Guadalquivir, Aguas de la cuenca del Duero y Aguas del Segura, no solamente para Aguas de la cuenca del Ebro.

En la descripción de las principales actuaciones, que también figura en la memoria y en los anexos de infraestructuras hidráulicas a ejecutar mediante sociedades estatales y más en concreto por Aguas de la cuenca del Ebro, ACESA, no se contempla ninguna actuación en el Canal de Navarra, y me remito, señor Presidente, a la página 141 del anexo 3 del proyecto de presupuestos, donde aparecen perfectamente detalladas obras como, por ejemplo, la modernización del Canal Imperial de Aragón, del kilómetro 31 al 77, el Embalse de Santa Liestra, las elevaciones del Ebro en el tramo Zaragoza-Fallón, el abastecimiento a Alcañiz, a Calanda, la red de saneamiento del río Huerva, la depuradora de Miranda de Ebro y tantas otras cosas, pero no aparece la obra de la que estamos hablando, y esto es así, ahí está. Ciertamente es un proyecto y se podrá modificar. La única referencia que existe al Canal de Navarra es la recogida en la página 140 del mismo anexo, donde dice: "En próximos ejercicios se posibilitará el desarrollo de actuaciones muy significativas, tales como el Canal de Navarra", y a partir de ahí cita otras actuaciones que nada tienen que ver con el Canal de Navarra.

En el anexo de inversiones de la sociedad Aguas de la cuenca del Ebro, S.A. sólo aparece una partida de 817 millones de pesetas que, de acuerdo con la respuesta escrita del Gobierno, parece ir destinada a la actuación de los embalses laterales del Canal de Bardenas, que sí vienen reflejados entre las actuaciones concretas a llevar a cabo por

ACESA, y que en lo que se refiere a Navarra corresponde al embalse de Carcastillo, cuyo coste total es de 1.500 millones de pesetas.

Esta es la realidad del proyecto. No obstante a mi grupo le importa muy poco, porque el proyecto de presupuestos del Estado, por unos, por otros o por todos, simplemente será modificado, y en cualquier caso porque la garantía de financiación es la del convenio cuya aprobación espero hoy de la Cámara en la que nos encontremos; esa es la garantía, pero el proyecto de presupuestos del Estado habrá que cambiarlo.

Lo que yo pienso, señorías, es que en ese recorte que el Gobierno del Partido Popular ha dado a los Presupuestos del Estado en algunas cuestiones, como la referida a Navarra, simple y llanamente, en ese recorte de 17.000 a 5.000 millones se ha visto afectada la consignación concreta de los 4.881 millones que quedan comprometidos con el convenio para el ejercicio del 2000 por parte del Estado. Ya se hará; no es esta Cámara la que tenga que decidir esta cuestión, sino el Congreso de los Diputados, representantes tiene allí Navarra para hacerlo, pero la realidad de las cosas es ésta, y la consignación que aparece en lo que era el capítulo 6 es la que es, y la que aparece en el capítulo 8 es la que es, en el caso de Aguas de la cuenca del Ebro, S.A. Por lo tanto, ya se solventará esa cuestión, que, insisto, en ningún caso creemos que es motivo para condicionar el voto de mi grupo, por que vamos a apoyar, como he dicho, la aprobación, pero sí que es una deficiencia más en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 a pesar de todos los parabienes que desde otras perspectivas en este año preelectoral se está haciendo desde el Gobierno de la nación.

Nada afectará, porque la garantía es el convenio y la seguridad es el convenio, pero no el proyecto de Presupuestos para el Estado tal y como ahora se encuentra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Gurrea.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías. A veces es realmente difícil bordear el filo de la navaja de lo que es una intervención institucional y lo que es una intervención de interés político partidista. En mi caso tiene que ser una intervención institucional y, sin embargo, el señor Lizarbe puede hacer con mucha mayor libertad intervenciones de más claro tinte partidista.

De toda su intervención deduzco que si antes se ponían dificultades al Canal de Navarra sólo en un bando, el opuesto al Canal de Navarra, a veces da la impresión, y eso es lo que tenemos que evitar, que se transmita a la opinión pública, de que una parte del propio bando favorable al Canal de

Navarra tiene dudas respecto de que el Gobierno de la nación, en los Presupuestos, tenga consignación suficiente para financiar su compromiso del año 2000.

Tengo que volver a repetirle que tiene usted todo el derecho a dudar y que yo tengo el deber de transmitir la seguridad que al Gobierno de Navarra le han dado respecto de la gestión de ese presupuesto, en el sentido de que ahí hay financiación suficiente para hacer aportaciones mucho más importantes que las que requiere el convenio actualizado para el año 2000.

Es muy probable –no debería extenderme más y por eso no lo hago– que la primera aportación por parte del Estado para poder financiar la ejecución de esas obras sea de 8.000 millones de pesetas y antes del 31 de diciembre del 99. Pero eso es sólo muy probable, lo que sí es absolutamente cierto es que los que garantizan que el convenio se va a cumplir son, en primer lugar, el Gobierno de la nación y, en segundo lugar, las Cortes Generales. Pero en primer lugar el Gobierno de la nación, no vaya a ser que por interés partidista le quitemos la parte de mérito, el minuto de gloria, que también le corresponde al Gobierno español, aunque esté presidido por don José María Aznar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Señor Catalán, haré un apunte respecto a la manifestación de este último sábado a la que usted ha aludido. Que unos ciudadanos y ciudadanas navarros se manifiesten y pidan información y claridad al Gobierno de Navarra sobre la posible existencia de defectos graves en la obra de Itoiz, desde luego, a nosotros nos parece algo absolutamente razonable y legítimo, y ésa es la posición que, como Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, hicimos pública, apoyamos esa demanda y cualquier otra demanda que organizaciones sociales o ciudadanos puedan realizar, máxime en una obra como la de Itoiz, que tiene la historia que tiene y que tiene la trayectoria que tiene.*

Desde el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra entendemos que las circunstancias que motivaron nuestra posición los pasados días 16 de septiembre y 1 de octubre de 1998 en el debate y votación del Convenio de ejecución y financiación del Canal de Navarra no han variado, y como entendemos que estas circunstancias no han variado, nuestra posición tampoco lo va a hacer y, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra se va a abstener en la votación sobre la actualización del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra.

Pero, en todo caso, queremos que quede claro algún extremo –lo hemos repetido en numerosas ocasiones y no está nada de más hacerlo otra vez–: nosotros nos hemos manifestado reiteradamente en nuestra aceptación de que el Canal de Navarra es una obra absolutamente necesaria en el objetivo de que la regulación de nuestros recursos hídricos redunden en beneficio del desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra. Ese pronunciamiento ha sido reiterado, ha sido claro, ha sido diáfano, y, por lo tanto, nuestro compromiso con este proyecto lo hemos demostrado, y también lo demostramos en su momento con una posición favorable a la declaración de interés general de esta obra, y eso a pesar de que, al menos en nuestra opinión, tenemos que decir que el proyecto inicial y el desarrollo posterior de la obra del pantano de Itoiz han sido muy negativos. No podemos, al menos a nuestro juicio, o mejor dicho, no debemos desconocer que hoy Itoiz no se puede llenar, que hay una sentencia que lo impide, que está pendiente un pronunciamiento del Tribunal Constitucional, un pronunciamiento de gran trascendencia, y que sin Itoiz no hay canal y no hay agua.

Recordemos que una sentencia firme de la Audiencia Nacional impide el llenado del pantano a la vez que la realización de determinadas obras anexas. ¿Van a gastar el Gobierno central y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra miles de millones de pesetas sin que quede definitivamente despejado este empantanamiento judicial? Desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra no nos sumamos el 16 de septiembre y 1 de octubre pasados a este planteamiento y tampoco lo vamos a hacer ahora. Si en el contenido del convenio se hubiese incorporado un escenario de licitación y comienzo de las obras, al margen del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, posterior al pronunciamiento del Tribunal Constitucional, habríamos votado favorablemente el 1 de octubre del año 1998. Como esto no ha sido así, y el convenio incurría, a nuestro juicio, en una actitud política imprudente, temeraria y retardadora respecto de las sentencias el Poder Judicial, nos abstuvimos, y como quiera que hoy estas circunstancias no han variado, insistimos en no apoyar unos contenidos que nos siguen pareciendo gravemente imprudentes. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Seré breve, señor Presidente. Señorías. En definitiva, la posición de Izquierda Unida, en tanto en cuanto hace pronunciamientos de claridad en favor de la obra del embalse de Itoiz y del Canal de Navarra, coincide plenamente con lo que ha sido la postura absoluta*

mente clara, nítida del Gobierno y del Grupo Parlamentario de UPN que lo sustenta.

Pero en la reflexión y en la justificación que ha hecho de su voto de abstención, usted ha hablado en concreto de una actitud temeraria y retadora por parte del Gobierno o por parte de las instituciones u organismos que siguen avanzando en relación con la realización de los proyectos de Itoiz, como si no tuviera confianza en la soberanía de esta Cámara, como si su señoría dudara de que cuando el Parlamento modifica la Ley de espacios naturales está en pleno uso de su soberanía y actúa en relación con una declaración de interés general para el canal y sirviendo no a los intereses de quienes se opongan o de quienes apoyen el proyecto, sino decididamente en pro de los intereses generales de la nación, como luego el Consejo de Ministros y las Cortes Generales han dictaminado.

Por lo tanto, permítame decir algo que no es un discurso temerario ni una posición retadora. Yo creo en la soberanía de esta Cámara para legislar en los términos del Amejoramiento, y, desde luego, la competencia para legislar en materia de espacios naturales no ha sido vulnerada por esta Cámara, según opinión de los servicios de la Asesoría Jurídica central del Gobierno, de los propios servicios de la Asesoría Jurídica de la Cámara, ambos muy acreditados, y de los profesionales en Derecho, de gran categoría, que han participado en la cuestión. ¿Cuál es, entonces, la duda que su señoría mantiene respecto de que el Tribunal Constitucional se hará eco y ratificará esa posición que ha adoptado tanto el Gobierno de Navarra como sus asesores? Permítame decirle que yo tengo que confiar no en lo que yo juzgue, que no tengo ni titulación ni capacitación para ello, sino en lo que la soberanía de esta Cámara puede hacer y ha hecho. Ése es un acto de afirmación de la voluntad mayoritaria de esta Cámara. Eso es lo que realmente tengo que hacer y su señoría no hace porque no participó en la votación en aquel momento de esa modificación de la Ley de espacios naturales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Convergencia viene apoyando sucesivamente todo lo relativo al proyecto de Itoiz y al imprescindible Canal de Navarra, que, a nuestro juicio, es la única y profunda razón que justifica la obra hidráulica. La posibilidad de que un recurso trascendental para la vida económica de nuestra Comunidad, para el desarrollo de sus potencialidades, para el asentamiento de la población, para la creación de industria sea una realidad pasa porque el canal sea, a su vez, una obra ejecutada que lleve el agua allá donde la sociedad

navarra lo necesita, a Pamplona y su Comarca y a otras zonas, para los usos de los habitantes, de las industrias y de la necesaria transformación de las estructuras agrarias. En esta cuestión, nuestro posicionamiento no ha sido ni es ni será nunca dudoso. Por eso, en congruencia con lo que hicimos cuando se aprobó el convenio, y con las cláusulas que el mismo convenio tiene para su actualización, a reserva de sucesivas actualizaciones futuras, apoyamos este acuerdo de actualización.

Pero no se puede perder la ocasión, del mismo modo que lo ha hecho el señor Vicepresidente, para poner de relieve cómo estos días hemos asistido a un curioso debate, a un alarde de fuegos artificiales, por otra parte, de no muy gran calidad. No ganarían concursos importantes. Hemos visto cómo repentinamente al Partido Socialista de Navarra le ha entrado la fiebre de una pequeña gripe de oposición y ha entendido que después de toda una actuación servil con el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro tenía que hacer un alarde de que era un partido de oposición y no ha tenido mejor idea que partir del proyecto de Presupuestos del Estado para alarmar a la sociedad navarra aduciendo que el compromiso del Estado con Navarra, el compromiso del Gobierno del Estado y el compromiso de las Cortes Españolas, a través del Convenio que hoy actualizamos, corre el riesgo de no ser ejecutado porque no hay dotación presupuestaria suficiente.

Nosotros no hemos querido entrar en ese debate porque era un puro debate de interés absolutamente partidista y circunstancial, desescenificar la escenificación permanente del acuerdo del sostenimiento y del mantenimiento que al Gobierno de la derecha está haciendo el Partido Socialista, y realmente no merecía la pena entrar en un debate que si tenía algún fundamento de fondo lo tenían que resolver en otra institución, allá donde el Partido Socialista de Navarra, sucursal a su vez del Partido Socialista Obrero Español, tiene una presencia significativa, que son las Cortes Españolas. Allá es donde los diputados del Partido Socialista tienen que convencer a los diputados de todo el partido para que presenten las correspondientes enmiendas y le hagan ver al Gobierno del Partido Popular que está incumpliendo un compromiso con Navarra y a partir de ese momento, efectivamente, poder ver si se acepta o no por la mayoría que allá se forma la enmienda que presenta el Partido Socialista, pero no tratar de confundir a la sociedad navarra con un debate que es ajeno al que en esta Comunidad se produce y para la cual la existencia de un convenio con el Estado tiene que ser inicialmente motivo suficiente de confianza en que el convenio será cumplido.

Si no lo cumplen, ése será el momento, efectivamente, de poner de manifiesto las discrepancias, el

incumplimiento e insistir en una línea ya acostumbrada de desconsideración por parte del Gobierno a la Comunidad Foral de Navarra que pasa por los recursos ante el Tribunal Constitucional, por las promesas de retirarlos y que se no retiran nunca, que pasa, por ejemplo, por la distribución, que será objeto de un debate, que se ha hecho en las zonas cerealistas y, en este caso, en una cuestión de mucho calado como es la ejecución en los plazos previstos del Canal de Navarra.

Nosotros entendemos que el debate que se ha planteado es un debate puramente circunstancial, partidista y sin mucho fundamento. ¿Por qué? No por darle la razón al señor Gurrea, que por sí solo no se la daría, pero como entiendo que en este caso la tiene, se la reconozco; porque en el Presupuesto del Estado hay diversas previsiones que tienen que ver con las obras públicas. Él ha explicado muy bien las posibilidades que se dan a través de las transferencias, y se ha explicado algo que no es la primera vez que se debate, algo que siendo Ministro de Obras Públicas el señor Borrell ya fue objeto de diálogo, de conversación en tierra y en aire para ver cómo se articulaba el proceso de ejecución de las obras, si era conveniente hacerlo desde una de las dos Administraciones, lógicamente, la que más aportaba, a través de la pura contratación administrativa, si era conveniente buscar fórmulas como la de la constitución de una sociedad en la que participasen ambas Administraciones, de acuerdo con los términos del convenio, en su capital social con el porcentaje de capital social que corresponde al compromiso de financiación, si esto podía dar agilidad en la contratación y, sobre todo, si esto podía abrir unas posibilidades de financiación que no comprometiesen directamente las partidas presupuestarias, porque una sociedad con socios como el Estado español y la Comunidad Foral de Navarra tenía una capacidad de obtener recursos en el mercado financiero para una obra de esta trascendencia que, a su vez, necesitaría posteriormente una gestión, y necesitaría también una política de precios en relación con las aguas, etcétera, por tanto, utilizar otras formas que permitiesen no distraer directamente los recursos de los Presupuestos, sino buscar financiación en los mercados financieros.

En este sentido, por tanto, y con esto acabo, señor Presidente, a nosotros no nos preocupa la cuantía exacta mayor o menor que pueda haber en las dotaciones del Presupuesto, si hay voluntad conjunta de buscar una fórmula alternativa de gestión a la de las Administraciones, que será la Administración del Estado, entonces sí que las dotaciones para lo previsto a su vez en el calendario de ejecución de obras deberán estar en el próximo Presupuesto. Pero mientras se esté negociando una fórmula, mientras el Presupuesto del Estado no

esté aprobado definitivamente, mientras el Presupuesto de Navarra no esté aprobado definitivamente, que tendrá que ir en paralelo con lo que haga con esta finalidad el Presupuesto del Estado, nosotros no vamos a entrar en debates superfluos, en debates intrascendentes, en debates de mera imaginación y de alarde de oposición, cuando los hechos, que son tercios, nos demuestran día a día y esta misma tarde hace un rato, en la elección del Senador y en la elección del Consejo Social de la Universidad Pública, que esa oposición no es real, que sólo existe a efectos de quienes quieran imaginar que hoy el Partido Socialista de Navarra hace oposición al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Tiene, a continuación, la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Voy a iniciar mi intervención recordando las palabras que pronunció don Fermín Ciáurriz en su última intervención sobre este mismo tema. Decía: Ojalá sea la última vez que tenemos que tratar este tema en esta Cámara y ojalá la próxima vez vengamos a inaugurar el canal. Nuestro grupo suscribe hoy íntegramente estas palabras, puesto que lo que hoy se trata aquí es nuevamente una cuestión de puro trámite administrativo. Ése es el problema de todo este asunto, la complejidad administrativa con la que se ha llevado y los errores administrativos que se han cometido sucesivamente para llevar este tema insoluble de Itoiz-Canal de Navarra a esta situación.*

Desde nuestro punto de vista, las incertidumbres jurídico-administrativas del proyecto continúan e, incluso, se incrementan, y, por lo que hemos oído hoy aquí, también desde el punto de vista financiero, cuando ni quienes están de acuerdo para sostener al Gobierno se ponen de acuerdo en cuál va a ser el sistema financiero que, cuando menos, va a requerir otra nueva autorización parlamentaria y, en todo caso, como aquí se ha dicho, no está definida la modalidad de financiación. Por tanto, mucho me temo que volvamos dentro de unos meses con este tema en esta misma situación.

Pero es que incluso la modificación justificada por un tema de actualización financiera, desde nuestro punto de vista, no parece lógica, dado que la primera fase, que está valorada en pesetas del año 93, sufre un incremento de un 30 por ciento, mientras que la segunda fase, que está valorada en pesetas del año 90, sufre un incremento de un 15 por ciento, lo cual, a nuestro entender, es incoherente.

Por todo ello, y con el deseo de que se ejecute cuanto antes, nos volveremos a abstener, porque no queremos ser colaboradores de la incertidumbre administrativa con la que se está manejando este

proceso. Y con el ruego a los grupos que apoyan este asunto de que acepten los tonos grises que se pueden dar ante cualquier circunstancia, no son blancos y negros todos los tonos de este tema, volvemos a repetir nuestra voluntad de que se haga de una vez por todas el canal, que es la única justificación, a su vez, del pantano de Itoiz, pero queremos que quede claro que no estamos de acuerdo con la confusión administrativa con la que esto se está tramitando. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Goikoetxea. A continuación se abre un turno para posicionarse en contra de la propuesta de acuerdo. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Señorías. La opinión de la izquierda abertzale en relación con el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra es bien conocida –algunos portavoces se han referido ya a ella– y ha sido manifestada en repetidas ocasiones en los últimos quince años también en esta Cámara. En este Pleno del Parlamento de Navarra se nos presenta una nueva oportunidad para exponer nuestro desacuerdo en relación con estas dos grandes obras de infraestructura. Y en esta ocasión, para ser más breves, no vamos a incidir en cuestiones que consideramos que pueden ser objeto de debate y de diferentes interpretaciones, tales como las medioambientales, socioeconómicas, hidrológicas, culturales, etcétera; vamos a insistir principalmente en dos cuestiones que, a nuestro entender, no admiten discusión, como son la inseguridad jurídica y la inseguridad de personas y bienes.*

En cuanto a la inseguridad jurídica, la situación actual es bien conocida y todas sus señorías la conocen perfectamente. El embalse de Itoiz hoy no se puede llenar, y esto es debido, como también conocen sus señorías, al chapucero proceso con que se ha seguido toda la tramitación legal que ha acompañado a los proyectos del embalse y canal. Lo que mal empieza y mal continúa, peor acaba, y la realidad es tozuda, la realidad es la que es. Y lo peor, sin duda, del largo conflicto entre estos proyectos y la legislación vigente fue el desesperado intento, a través de la Ley Foral 9/96, de espacios naturales, de encajar el proyecto de embalse de Itoiz, en aquella fecha ya en ejecución, dentro de la legislación de nuestra Comunidad. Es decir, una obra que en ese momento no cumplía con la legislación vigente por las afecciones a las bandas de protección de tres reservas naturales, según la Ley Foral 6/87, pasaba a ser legal mediante una nueva norma. En resumen, la legislación se adaptó a los proyectos de obras y no éstos a la legislación vigente. Una vez más, y según nuestra opinión, el Estado de Derecho claramente en solfa.

Esta burla jurídica ha sido entendida como tal por los tribunales, y en la actualidad nos encontra-

mos pendientes, como se han referido anteriormente otros portavoces parlamentarios, de la decisión del Tribunal Constitucional sobre la validez de la citada Ley Foral de espacios naturales y la consiguiente viabilidad legal del embalse de Itoiz, tal y como está proyectado. Ante esta situación, nuestro grupo parlamentario considera que es realmente temerario plantearse la ejecución del Canal de Navarra, que es lo que hoy concretamente nos ocupa. Sin tener seguridad legal de que el agua va a poder almacenarse en Itoiz por encima de la cota de la toma del hipotético canal, debe imponerse la prudencia y, por tanto, hablar de financiación, incluso de licitación de obras, nos parece en estos momentos francamente prematuro.

Pensamos, además, que así lo entiende también el Estado, destinando únicamente 900 millones para el Canal de Navarra en los Presupuestos de este próximo año 2000 y con una previsión de 1.600 millones para el 2001, cifras ambas muy por debajo de lo inicialmente comprometido. Por tanto, el acuerdo de actualización que ahora nos ocupa, y más concretamente su anexo, no se ajusta en absoluto a la realidad al insistir en que la aportación del Estado para las anualidades del 2000 y del 2001 debe ser de 4.881 millones de pesetas.

A la inseguridad jurídica, como he comentado al principio, se suma la inseguridad de personas y bienes. Como todos ustedes saben, recientemente la opinión pública ha conocido la existencia de un informe oficial elaborado hace diez años, en 1989, todavía no se sabe por quién, titulado Informe sobre las posibilidades de deslizamiento de la ladera izquierda, incluido como anexo número 4 de un proyecto de obras complementarias en Itoiz, fecha de noviembre de 1996. Este informe ha permanecido oculto una década y, desde luego, cabría preguntar por qué, nuestro grupo, por lo menos, se lo pregunta, y en sus condiciones indica que existen riesgos de deslizamiento de la ladera izquierda que pueden afectar a la presa de Itoiz, agravados si se considera el eventual y en absoluto deseable efecto sísmico.

El contenido de este informe ratifica el estudio presentado en mayo del 99 por el Catedrático Antonio Casas, del Departamento de Ciencias de la Tierra, de la Universidad de Zaragoza, titulado Deslizamientos de vertientes en la cerrada del embalse de Itoiz, y, a nuestro juicio, un catedrático en particular y la universidad en general transmiten credibilidad precisamente porque está en juego su propio prestigio.

A lo hasta ahora expuesto hay que añadir que en julio del 98 el Ministerio de Medio Ambiente calificó la presa de Itoiz, en función del riesgo potencial derivado de la posible rotura de la presa, de categoría A, que corresponde a las presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede afectar

gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, o producir daños materiales o medioambientales muy importantes.

Por tanto, existen por un lado informes oficiales y voces autorizadas que alertan sobre riesgos de inestabilidades en la presa y, por otro, calificaciones oficiales de máximo riesgo en caso de rotura. Y todo ello, una vez más, nos impulsa a solicitar pruridencia. En esta situación de inseguridad el llenado del embalse de Itoiz sería, a nuestro juicio, una irresponsabilidad y, por tanto, consideramos precipitado cualquier acuerdo de financiación de las obras de un canal que deja de tener sentido con un embalse vacío.

Concluyendo, las actuales inseguridades, tanto jurídicas como de personas y bienes, que condicionan el llenado del embalse de Itoiz y, por lo tanto, la viabilidad del Canal de Navarra, nos impulsan a votar en contra de un acuerdo, evidentemente, precipitado. Las prisas, pensamos, no son buenas consejeras, y si algo ha caracterizado la tramitación de los proyectos de embalse y canal, han sido la prisa, la improvisación y, como anteriormente he mencionado, la chapuza. Por lo tanto, soseguemos la cuestión y abramos un debate público y participativo en el marco de la elaboración de un plan hidrológico propio para Navarra en el cual podamos decidir y definir sin obcecaciones la disponibilidad del recurso de agua, cuánta agua necesitamos y para qué, y, en el caso de que nos sobre, cómo podemos ser solidarios con otras tierras y gentes. Mientras tanto, Itoiz vivo y con toda seguridad. Eskerrik Askó.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. Tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías. El portavoz de EH ha tenido su oportunidad, la ha aprovechado y lo dicho, dicho está. Me perdonará el señor Presidente que no quiera ponerle en el compromiso de retirarme la palabra porque me salga de la cuestión del orden del día. Aquí tenemos encima de la mesa la actualización de un convenio de colaboración. No debo hablar ni de la seguridad de la presa para las personas ni de otras tantas cosas, como ha hecho el señor Barrena, porque no quiero ponerle a usted, señor Presidente, en el compromiso de llamarme a la cuestión. Pero hay un asunto en el que estoy seguro que estoy en la cuestión y es que el señor Barrena, que tiene perfecto derecho a seguir manejando términos como burla jurídica, chapuza, temeridad, despropósito, etcétera, respecto de los instrumentos administrativos que soportan los proyectos y las actuaciones del Gobierno, en esta materia comete, indudablemente, una absoluta injusticia. Sobre todo incoherencia, porque cuando se le llena tantas veces la boca hablando de la soberanía de esta

Cámara y cuando en esta Cámara le he oído poco menos que considerar un crimen contra el Estado democrático porque hay algún grupo que manifiesta que no siempre lo que acuerda esta Cámara tiene obligación de ser cumplido, en aquellas cuestiones en las que lo que dice la Cámara sí debe ser cumplido, que es en las leyes, usted lo pone en cuestión.

Aceptemos de principio que las leyes del Parlamento de Navarra, las que haga este Parlamento de Navarra dentro del marco de la Ley del Amejoramiento, deben ser cumplidas, porque si usted nunca acata las leyes que se aprueban en este Parlamento, quizás alguno podría pensar que no vale la pena discutir con usted en esa Cámara. ¿Vale la pena, para qué, si, independientemente del resultado del debate, usted no va a acatar nunca lo que diga el Parlamento cuando no le convenga?

Ese llamamiento dentro de la cuestión es el que le tengo que hacer, señor Barrena, porque aquí ni hay una burla jurídica, ni hay una chapuza, ni hay una temeridad. En este momento, el expediente que soporta la legalidad del pantano de Itoiz, lo hecho, y del futuro Canal de Navarra sólo depende de que el Tribunal Constitucional diga sí lo que esta Cámara aprobó con mayoría suficiente fue una actuación conforme al Estado de Derecho o no. Yo creo que fue con arreglo a lo establecido en el Estado de Derecho y que, por lo tanto, la Cámara actuó de forma constitucional. Usted no puede decir otro tanto porque ni siquiera usted admite la Constitución. ¿Cómo va a hablar de lo constitucional y lo inconstitucional? Por lo menos tengo esa ventaja, que, como acepto y acato la Constitución, digo: de acuerdo con el Estado de derecho, la actuación de esta Cámara, con la soberanía que de esa Constitución ha nacido y de la Ley de Amejoramiento del Fuero, lo que aquí se hizo es plenamente constitucional. Veremos quién gana la apuesta, si usted o los que estamos de parte de la soberanía de esta Cámara en sus actuaciones legislativas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. Concluido el debate, procederemos a la votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es: sí, 34; no, 5; 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Proclamación del acuerdo. Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la actualización del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra.

Debate y votación de las mociones por las que se insta al Departamento de Educación a estructurar un plan de transporte escolar, presentadas por las señoras Arboniés y Errazti y por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok».

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día, que es el debate y votación de las mociones por las que se insta al Departamento de Educación a estructurar un plan de transporte escolar, presentadas por las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal y por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda a la moción de las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tienen la palabra la señora Arboniés Bermejo o Errazti Esnal para la defensa de la moción por un tiempo máximo de quince minutos.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Intentaré repartir el espacio del tiempo para poder defender la moción conjunta y me pronunciaré, además, respecto a la moción de Euskal Herritarrok y sobre la enmienda presentada por UPN.*

Esta moción conjunta tiene origen en la pasada legislatura, cuando comparecieron diversas Apymas y la Federación Herrikoa para exponer la problemática del transporte escolar en Navarra, que abarca diversos incidentes como agresiones hacia el alumnado, retrasos en las llegadas y salidas, exceso de velocidad, abandono del alumnado en la carretera, averías en los dispositivos de seguridad y el coste económico para las familias que tienen hijos en la postobligatoria. Esta situación tiene un gran impacto en el medio rural, con grandes problemas de mantenimiento y supervivencia, y, en menor medida, en Pamplona y su comarca, donde acceder a determinados centros públicos de postobligatoria conlleva a que la población escolar de la zona deje de acudir a su centro de referencia por dificultades de transporte público y porque tampoco hay un transporte desde el centro escolar.

Posteriormente, se presentó una moción por el Parlamentario señor Romeo solicitando un plan de transporte escolar que en aquel momento, debido al contexto político, no contaba con los apoyos necesarios, pese a ser una cuestión que nos preocupaba a la mayoría de los grupos. Nuestros grupos rescataron el texto, que recibió los votos necesarios para convertirse en una resolución de la Cámara el 28 de octubre del 98, por la que se instaba al Departamento de Educación a presentar en el plazo de tres meses un plan de transporte escolar que estructurara este servicio.

Pocos días antes de finalizar la legislatura pasada recibimos un estudio, y no un plan, sobre cómo estaba organizado el transporte escolar según rutas, zonas y tres posibles supuestos de contratación de la figura del acompañante. En él se consideraba que la Administración no estaba obligada a organizar directa y gratuitamente el transporte escolar de los estudiantes de postobligatoria, para la que se arbitraban y se arbitran becas y ayudas, que, de hacerlo así, vulneraría el artículo 66.1 de la Logse, sobre la compensación de las desigualdades sociales y la remoción de obstáculos al alumnado de la postobligatoria para garantizarle el acceso en igualdad de condiciones, y que tampoco era obligatorio tener un acompañante en los autobuses escolares, cuestión que, aunque que no sea obligatoria por la legislación, no quiere decir que no sea necesaria, que sea urgente y que, además, se deba hacer.

A este respecto, nos parece necesario recordar que en Navarra se extendió la financiación pública de la postobligatoria en la enseñanza privada cuando perfectamente se podía haber garantizado la igualdad en el ejercicio de la educación a todos los ciudadanos y ciudadanas arbitrando, precisamente, lo que entonces Izquierda Unida y Socialistas del Parlamento de Navarra proponíamos, que no era, ni más ni menos, que las becas y ayudas para compensar las desigualdades sociales. Cuando una familia, por ejemplo, de Aoiz debe mandar a su hijo o su hija al centro de referencia de postobligatoria, que en este caso es Iruvide, en Pamplona, gasta, según los datos del curso pasado, 192.000 pesetas por cada alumno y año; las becas que se estaban concediendo oscilan entre las 25.000 pesetas y las 73.500 como máximo, lo cual significa una discriminación negativa y una carga económica que se impone a las familias de las zonas rurales y semiurbanas. Es, por lo tanto, también un tema de interés general para Navarra, como se defendió entonces al extender la gratuidad a la enseñanza postobligatoria en vez del sistema de becas o ayudas.

Pensamos que el estudio que se presentó, que no es un plan, no es el objeto de la resolución que se aprobó en la pasada legislatura. Los problemas enumerados anteriormente se siguen produciendo. El transporte se aborda de forma irregular. En algunos casos, las Apymas y las propias familias, hartas de esperar la solución y temiendo por la seguridad de sus hijos e hijas, han tenido que cubrir la necesidad más urgente, que es la presencia de cuidadores o acompañantes en los autobuses escolares.

Por ello, volvemos a proponer que se traiga un plan a esta Cámara que delimite claramente la responsabilidad, los criterios y la organización de este servicio en todos sus aspectos, un plan que, como

es lógico y ha ocurrido en otros planes del Gobierno, debe contar previamente con los agentes sociales implicados en la materia y, posteriormente, con el consenso político para que el desfase entre las necesidades reales y las medidas que deben ser puestas en marcha cumplan el objetivo que todos esperamos.

Por lo tanto, la presentación de esta moción conjunta obedece a todo lo anteriormente expuesto. En este sentido, también nos pronunciamos a favor de la moción que ha presentado Euskal Herritarrok, que recupera la resolución que en su día fue iniciativa de HB y que se aprobó por esta Cámara, y como tiene el mismo objetivo y contenido que la nuestra, incluso pensamos que se debería ir a un texto único, aunque no estaríamos de acuerdo con el plazo y habría que aumentarlo, evidentemente.

En cuanto a la enmienda que ha presentado el grupo de UPN, nosotros pensamos que no es posible aceptarla, ya que retrocede en el planteamiento propuesto, que es el de que venga un plan a esta Cámara para ser valorado y, en su caso, aprobado. Nuestro grupo cree conveniente que todos asumamos la responsabilidad de un plan de transporte que nace de peticiones expresadas en esta Cámara y de una resolución ya aprobada. No queremos delegar esta capacidad y la competencia que tenemos para consensuar tan importante materia, y lo que UPN propone es que sea únicamente el Departamento de Educación el que defina esta cuestión con unas medidas, lo que retrocede del planteamiento inicial de un plan. Izquierda Unida piensa que es necesario que este plan venga a la Cámara, que se discuta, que no sea solamente un conjunto de medidas y que haya una oportunidad de plantear enmiendas, de plantear un consenso necesario en esta materia. Por todo ello, pensamos que no debemos retroceder en el planteamiento que se aprobó en su día, que es necesario y que es urgente que se presente ese plan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on, jaun-andreok. Arboniés andreak defendatu duenean argi utzi ditu zenbait puntu, zenbait ideia, eta zer gertatu zen joan zen legealdian, beraz, nik horretaz ez dut gehiago hitz egingo. Nik uste dut argi geratu dela zelan orain dela urtebete aprobatu genuen hemen, Parlamentu honetan, plan bat eskola-garraiorako; beraz, hori dugu oraíndino mahai gainean.

Gobernuak txostena bidali zuen –txostena esaten dut jakinda zer esaten dudan– eta ez plana; zera, gure ustez hor agertzen ziren zeintzuk ziren

zerbitzuak, baina ez zen eskola-garraiorako plan bat, baizik eta zer zegoen: zer linea, zer autobus eta ez dakit zer. Baina, gure ustez, beharrezkoa zen plana; eta plan horretan ondo adierazi zer nahi dugun eskola-garraiorako, zer zerbitzu eduki behar duen, zaintzaileak bai, zaintzaileak ez, holako gauzak, ondo azaldu denez. Eta gainera gero ere bada go beste emendakin bat, beste proposamen bat EHrena, eta emendakin bat: ziuraski horretaz luzez arituko dira.

Beraz, aurkeztu nahi duguna guk gure mozioarekin behin betiko Nafarroarako zer nahi dugun eskola-garraiorako eta soluzionatu derrigorrezkoa eta derrigorrezkoaren ondokoa, noski, ere.

Badira ideia nagusi batzuk, eta horiek dira, laburbilduz ere, Nafarroako populazioa dispartsoa dugula, hamaika nukleo ditugula eta, batez ere, argi eta garbi geratu denez, nekazal munduan argi geratu da zer egoera dugun. Adibide asko ditugu, eta Parlamentu honetatik pasatu dira zenbait ordezkari –eskoletako gurasok, bada hor dago Goizueta, hor dago Erronkariko jendea–; eduki ditugu aukerak hemen, saioetan, arazoak komentatzeko.

Beste ideia bat da Gobernuak diseinatzen dituela lineak eskola maparen arabera, eta zer gertatzen da hor? Argi dago: ikasleak joaten direla Gobernuak agintzen duen zentrorra; beste arazo bat da hori, kontuan hartzekoa. Bidaietan, argi geratu da ere seguritate problema badugula, arduraz zibila ere hor dugu, eta, gure ustez, hor sortzen diren edo sortu litezke tira-birak gaixotasunak, eta gauza horietan gidariak ez du erantzun behar. Gidariak azken baten gidatzeko dago, besterik ez.

Horrexegatik, zaindari figura agertu behar da eskola-autobusetan, zaindari figura eztabaidatu behar dugu, gure ustetan, Parlamentu honetan. Ez dugu esaten, behintzat nik, ez dut aurreratzen nork ordaindu, nork antolatu. Guk uste dugu plana aurkeztu ondoren hor izango dugula aukera adierazteko zer paper duten Apymek, zer antolatzen, zer paper duten ordaintzekotan eta abarrekoak. Hori uste dugu beste debate bat delako, justu kostea jakingo dugunean eta Parlamentu honetan –eta hau da azken ideia– plana diseinatuko du Hezkuntza sailak, baina nahi dugu eztabaidatu plan bat, hitzez hitz zentzu horretan, zer nahi dugu gure eskola-garraiorako, Nafarroarako. Eta hor bai etorriko dira kosteak eta beste asuntuak nahi eta nahiez.

EHren mozioaren alde agertzen gara ere hemendik. Nahiko antzekoa da, eta bueltatzen naiz berriaz orain dela urtebete, urrian, eduki genuen debatera. Pedro Romeo jaunak defendatu zuen, eta

(1) Traducción en pág. 28.

hor argi geratu zen taldeen akordioa horren inguruan.

Baita ere UPNren emendakina dugu. Uste dugu badaudela diferentzia batzuk gure emendakinekin: azken partea berdina da, baina uste dut gure mozioarekin aurreratzen dela eta eskatzen dela plan bat. Esan nahi dut diferentzia dela guretzako "articular medidas", agertzen denez, eta plana. Nahi dugu plana –berriz esaten dut–, hemen ezta baidatzeko, Parlamentu honetan argi gera dadin zer nahi dugu eskola-garraiorako. Hori da ideiak, eta horrexegatik "plana" hitza behar-beharrezkoa dugu mozioan agertzea.

Dena dela, ikusten dut diferentziak ez direla oso handiak, eta posible izango zela kontsentsua. Eta seguru aski entzun ondoren besten interbentzioak, agian rezeso bat eskatuko dut horren inguruan, posible bada eta bozeramaileen lan posiblea dela pentsatzen badute, kontsentsu batera heltzeko, behintzat ideia nagusi horiekin. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción la señora Aurkene Ortiz.

SRA. ORTIZ EGIZABAL (2): Mila esker, Presidente jauna. Jaun-andreok, aurrekoan aipatu den bezala, aurreko legegintzaldiaren bukaeran jadanik tratatu zen gai hau luzez eta sakonez Parlamentu honetan, eta, aipatu den bezala, Pedro Romeo jaunak aurkeztu zuen mozio bat, eta horren inguruan akordio bat adostu zen Parlamentu honetan; onartu zen jadanik. Hala ere, ikusten dugu kurtso berria hasi berria dagoenean, hain zuzen ere, berriro ere, hainbat arazoekin topo egiten dugula.

Alde batetik ibilbideekin arazoak sortzen dira. Batzuetan sobera luzeak izaten dira ibilbide horiek –sobera luzeak esan nahi dugu denboran, ez hain beste kilometrotan–. Autobus berbera aprobetxatu nahi izateagatik, ematen da kasua hainbat ume jeiki behar izaten direla, oso txikiak izanda, goizaldeko zazpietan, zazpiak eta laurdenetan, eskolara iritsi ahal izateko. Gauza horiek, uste dugu, kontuan hartu beharrekoak direla eta ezin direla erabili soilik irizpide ekonomikoak horrelako eskola-garraioak antolatzean.

Beste alde batetik, eta ibilbideen inguruan ere, beste batzutan, autobus berberak zerbitzu bat baino gehiago egin behar izaten du. Horrek suposatzen du lehenengo txanda, askotan, eskolara behar baino lehenago ailegatzen dela eta, umeak jaso behar dituen ere, behar baino beranduago ailegatzen dela. Horrek suposatzen du hainbat tokitan umeak egon behar direla zain, kalean.

Hori iruditzen zaigu konpondu beharreko puntu bat dela, hain zuzen ere; eta, autobusen inguruan ere, hainbat arazo ematen dira. Badugu oso kasu garbia Otsagin; uste dut guztiok daukagula informazio hura, aurreko legegintzaldian eskuratzeko aukera izan baikenuen. Hor gertatzen dena, adibidez, da bi autobus txiki jarri beharrean haundi bat jartzen dela, eta horrek sortzen duen arazoa da bertako plazan –eskola, hain zuzen ere, kokatuta dagoen plazan– ezin duela buelta eman. Beraz, utzi behar izaten ditu umeak eskolatik dezente urrun, eta oinez egin behar izaten dute ibilbide hura, bai autobusa uzten dutenean, bai, gero, jaso behar dituen ere.

Eta hirugarrenik –horrela, aipatzeko ematen diren hiru arazo nagusiak– zaintzaileen kontua dugu, guretzat oso garrantzitsua den kontu hau. Uste dugu, benetan, seguritatea ez dela gastu kontsideratu behar, inbertsio baizik. Uste dugu zentzuzkoa dela pentsatzea Nafarroako Gobernuak eskola pribatuek baino zerbitzu hobea, edo, gutxienez, kalitatean, maila berekoa eskeini nahi izatea. Ez zaigu iruditzen normala ikustea ematen diren hainbat arazo; beste alde batetik, egoera arruntetan eman daitezkeenak. Esan nahi dut, umei buruz ari gara hitz egiten, eta normala da umeak borrokatzea; normala da umeak mugitzea, normala da, autobus batean, edozein ezuzteko baten aurrean, bapatean frenatu behar izatea. Hain normala ez dena da noizbait ateak gidariak nahi gabe zabal-tzea –eta eman izan dira kasuak– aberiak zorabioak gaixo jartzea. Eta hori guztia uste dugu nahiko garrantzitsua dela eta zaintzaile batekin neurri handi batez konponduko genukeela arazoa, edo, gutxienez, norbaitek hartuko lukeela momentu horietan ume horien gaineko ardura.

Gure ustez, autobus guztietan egon beharko luke zaintzaile bat. Momentu honetan, zoritxarrez, oso zerbitzu gutxitan onartuta dago figura hura, baina aprobetxatuko dut salatzen onartuta dagoenean ere, kasu baten batean, ez dela betetzen. Ez dakit departamentuaren aldetik nolako neurriak hartu beharko diren, baina hemen aurrean daukat Nafarroako Aldizkari Ofiziala, hain zuzen ere, pasaden hilabeteko irailaren 17koa, eta hemen aipatzen da nire herrian konkretuki autobus bakar batean onartuta dagoela laguntzailea.

Jaun-andreok, gaur goizean hurbildu naiz autobus horretara, igo naiz, ez zegoen zaintzailerik; hitz egin dut bertako guraso batzuekin eta esan didate ez dela kasualitatea izan gaur ez zegoela zaintzailerik inoiz ez delako egon. Beraz, uste dut hain kasu gutxitan izanda, gutxienez onartuta dagoenean bete egin behar dela, eta horren inguruko neurriren bat hartu beharko litzatekeela.

(2) Traducción en pág. 29.

Aipatu dut lehen jadanik onartu zela plan bat egitea honen inguruan. Badakit erantzungo didate - la plan bat aurkeztu zela; baina, gure ustez, hori ez zen plan bat. Gure ustez, Parlamentu honi oraindik ez zaio aurkeztu inolako planik, are gutxiago debaterako. Uste dugu benetako plan batek soluziobideak planteatu behar dituela. Debaterako beti ere askoz hobeak izaten dira adostuak izaten diren soluziobideak, bai gure artean, bai zuzenean azep-tatuak diren gurasoekin. Eta jaso duguna informazioa baino ez da. Informazio ona esan behar da, zegoenaren ingurukoa, baino informazio, besterik ez da. Egungo ibilbideak, zer nolako kriterioen araberak eginak diren ez dakigu; zaintzaileen inguruko aukera hipotetikoak aipatzen dira, baina ez du inolako aurreikuspenik egiten edo etorkizunerako proposamenik finkatzen. Eta egin behar duena ez egiteaz gain, egiten du, gure ustez, egin behar ez duena; hain zuzen ere, 20. orrialdean -ezin dut aukera utzi pasatzen gure iritzia honen inguruan azaldu gabe- badago parrafo bitxi bat, lehendabizikoa hain zuzen ere, eta, hor, nolabait, epaitzen dira gurasoak esanez zaintzaileak eskatzean kontrastesan, hipokresian, sartzen direla, gero bertelako gauzetarako beraien seme-alabak uzten dituztelako bidaiatzen edozein garraiotan zaintzalerik gabe.

Honen aurrean kontseilari ohiari esan behar diogu, batetik, bera ez dela inor gurasoak epaitzeko; bestetik, ustezko axolagabekeri horiek ezin dituela aitzakiatzat hartu, hain zuzen ere, berari dagozkion ardurei muzin egiteko; eta hirugarren eta azkenik, hobe lukeela bere buruari galdetzea ea zergatik, kasu horiek ematen baldin badira, guraso horiek ziurragotzat jotzen duten garraio arrunta, batek eskaintzen duen zerbitzua, bere departamendupean dagoen zerbitzua baino. Hori hausnarketarako gaia dela uste dugu.

Azaldu dugu jadanik, gure ustez aurkeztu zena ez dela plan bat, informazioa baino ez dela. Eta gure ustez orain osatu behar den planak balio behar du, hain zuzen ere, hezkuntza zerbitzua alde horretatik egituratzeko; eman behar digu parada, hain zuzen ere, debatitzeko, eta denon aportazioekin aberasteko; eta, batez ere, aurreikuspenak egiteko balio behar du, aurrera begirako aurreikuspenak egiteko. Orain esku artean dugun horrek ez du ez proposamenik ez soluziobiderik plazaratzen.

Plan batek oinarria izan behar du, hain zuzen ere, egungo egoeran; baina aurreikusi behar du denboran eta egoera desberdinetan eman daitezkeen arazoak eta arazo horien aurrean planteatzen diren soluziobideak, baina uzten alde batean hipotesiak eta benetako irtenbideak, benetako planteamenduak isladatzen.

Esaten dugu orain konpondu behar dela, uste dugulako beranduago baino lehen utzi behar dio gulari gai honi. Adostasuna bilatu behar dugula

denon artean, lehen aipatu dudana bezala, eta horretarako behar dena borondate politikoa baino ez da. Uste dugu benetan borondate politikok egoenez gero, ez genukeela inolako problemarik izan beharko adostasunera iristeko eta benetan baliagarria izango den plan bat burutzeko.

Eta azkenik, epea. Epe motzean egin beharrekoa dela aipatzen dugu, gure ustez, jadanik denbora dezente daramagulako gai honekin, ez delako ton-takeri bat umeen segurtasunaren inguruko gaia, eta informazio nahikoa dugulako jadanik eta horrekin gai izan beharko genukeelako irtenbide zehatzak eta ibilbideen zehaztapenak -esan dut irtenbide zehatzak, eta ez hipotetikoak- plazaratzeko eta finkatzeko.

Epeena izan da, hain zuzen ere, bereziki motibatu gaituena gure mozioa aurkezteko. Egia esan guk begi onez ikusten dugu Errazti andreak eta Arboniés andreak aurkeztu dutena, baina uste dugu gureak jasotzen duela hobeto Parlamentu honek jadanik onartutakoa, eta, batez ere, ziurtatzen du epe bat jarrita, nolabait, zer edo zer egingo dela epe horretan. Eta aurkeztutako emendakinen aurrean, esan behar dugu, gure ustez, onartutakorekin alderatuta atzerakoia dela, hobe dela gutxienez jadanik mahai gainean dugunari eustea; gainera planteatzen du "neurri egokiak" aurkeztea, eta "neurri egokiak" terminologia hori, uste dugu, nahiko zabala, zabalegia esango nuke nik dela, eta ez dituela gauzak zehazten ezta ziurtatzen ere burutuko direnik. Besterik gabe, mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortiz. Seguidamente puede intervenir un representante de Unión del Pueblo Navarro.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. Voy a intervenir desde el escaño, si me lo permite, por razones de brevedad. Es evidente, sobre todo después de haber escuchado a los distintos portavoces, que nuestra moción no es meramente una propuesta de discusión bizantina o cuasiescolástica, como alguno podría creer en algún principio, sencillamente porque la literalidad de los textos se asemejan en gran medida. Existe una diferencia, como se ha señalado, radical. Nuestro grupo considera que el plan remitido por el departamento a esta Cámara constituía un elemento que aportaba suficientes aspectos como para haber avanzado esta tarde en el debate, y no hemos avanzado en el debate fundamentalmente porque, en mi opinión, se ha teorizado en exceso sobre las pretensiones de un plan de transporte escolar.

Sin embargo, en la propuesta del departamento, en ese famoso informe nos encontrábamos con datos que nos permitían tener una visión de la situación que superaba los aspectos puntuales, los casos puntuales, la casuística que aquí, una vez más, se ha venido a reiterar, casos puntuales que a

todos, evidentemente, nos llaman la atención y que quisiéramos resolver de inmediato, pero que, en cualquier caso, tendremos que abordar desde un planteamiento conjunto. Además, el propio departamento ya aportaba algunas posibilidades sobre las que, en nuestra opinión, deberíamos haber profundizado, haber trabajado en conjunto. Ya que se habla tanto del consenso, los grupos podíamos haber profundizado, haber acercado posiciones incluso antes de situarnos ante el horizonte de los presupuestos, porque al final, al margen de los plazos, todos los grupos estamos abocados a los presupuestos. Si tanta era la inquietud, algún grupo podía haber presentado esta enmienda allí por septiembre, por ejemplo, y ha sido ahora.

Es decir, vamos a resolver el problema definitivamente, la cuestión creo que no es en función de que lo que se pide aquí es un plan de transporte escolar exigiendo el consenso entre el Parlamento y los padres. Yo no sé qué papel va a desempeñar aquí el Departamento de Educación si va a ser el Parlamento el que negocie con los padres los acuerdos, no sé cuál va a ser realmente el papel que se le va a destinar al Departamento de Educación, no sé cómo le pedimos un plan al Departamento de Educación si luego algún portavoz dice que hay que consensuar entre el Parlamento y los padres.

Dicen que la terminología es retrógrada. Hombre, lo que precisamente queremos destacar es que, aprovechando el informe del departamento, podía haber aprovechado esa posibilidad, como digo, y haber avanzado más esta tarde en el acuerdo de medidas concretas, porque, nos guste o no, un plan ¿qué será?, una relación de medidas concretas que vendrán a definir y a dar solución a los problemas que plantea el transporte escolar en todo su contexto, y digo en todo su contexto porque también en el estudio o plan del departamento tan denostado por parte de algunos portavoces se apuntan una serie de cuestiones a decidir e incluso se habla de cuál sería el coste económico, cosa que yo creo que ya es bastante precisión.

Como, en definitiva, la composición de esta Cámara nos va a exigir el consenso en las medidas, no creo, por tanto, que sean para tanto las diferencias que se observan en las mociones que ustedes presentan y la nuestra. Es más, yo insistiría, al margen de intereses políticos, en que hubiera sido positivo analizar algunas de las propuestas que plantea en concreto el plan enviado a esta Cámara por el departamento y habríamos avanzado más, porque el plan volverá a reiterar datos, volverá a reiterar propuestas, volverá a reiterar soluciones sobre las que, en definitiva, tendremos que decidir y consensuar, y en nuestro ánimo, en el ánimo de este portavoz del grupo que sustenta al Gobierno y, en cualquier caso, corresponsable con

el Departamento de Educación, está, evidentemente, el diálogo y el consenso.

En resumidas cuentas, nosotros consideramos que esta tarde, si hubiera habido voluntad, como se ha reclamado, de consensuar, podríamos haber avanzado algo más sobre varias de las propuestas que se plantean en el plan remitido por el Departamento de Educación a este Parlamento. En cualquier caso, como digo, estamos en el horizonte de los presupuestos, abiertos al consenso, como no podía ser menos, y a resolver definitivamente este problema, trascendiendo, como digo, cualquier aspecto puntual o casuístico. Se trataría de dar una solución definitiva al tema del transporte escolar. Y no vamos a entrar en otros debates sobre si existe o no la obligatoriedad. En esta Cámara, evidentemente, en materia de educación no se puede observar por parte de ningún grupo y menos por parte de este Gobierno una actitud restrictiva ni retrógrada ni en la terminología ni en las intenciones. Esas consideraciones nos parecen total y absolutamente injustas para la trayectoria de este Gobierno. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Eza. A continuación se abre un turno de palabras a favor y otro en contra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Presidente, ¿podría concedernos un receso, por favor?

SR. PRESIDENTE: Ésa era mi intención, pero después del turno a favor o en contra. Pero me da igual, el orden de los factores no altera el producto, en este caso. Se concede un receso de cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 2 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 19 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Parece ser que este receso ha conseguido poner de acuerdo a todos los grupos presentes en esta Cámara, puesto que se le ha dado a esta Presidencia un documento en el que se dice lo siguiente: "El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que en el plazo de dos meses elabore y presente ante esta Cámara Foral para su debate un plan de transporte escolar partiendo del informe emitido por el Departamento de Educación el 30 de marzo de 1999 y que incluya todos los aspectos que inciden en el transporte escolar, entre otros, criterios para la organización del transporte escolar en las distintas etapas educativas –Educación Infantil, Primaria, Secundaria, ESO y Postobligatoria–, normas de seguridad, autobuses, máxima duración de los viajes, número máximo de kilómetros por ruta,

número máximo de alumnos/alumnas por ruta, acompañantes y/o cuidadores y transporte especial". Está firmado por EA-PNV, PSN-PSOE, UPN, EH, CDN e Izquierda Unida de Navarra.

Pasamos a la votación de este texto. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación ha sido: 47 votos afirmativos, ninguno en contra y ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba esta resolución.

Decreto Foral 190/1999, de 7 de junio, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación del Decreto Foral 190/99, de 7 de junio, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El debate será de totalidad y, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento, tiene la palabra para su presentación y defensa el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don Francisco José Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. El Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 190/1999, de 7 de junio, por el que se modificaba la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tal modificación se efectuó con base en la autorización que la vigente disposición adicional segunda de la Ley Foral 24/1985, de 11 de diciembre, establece para que el Gobierno de Navarra pueda dictar cuantas normas provisionales sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Económico, a fin de que en el Impuesto sobre el Valor Añadido rijan en Navarra las mismas normas sustantivas que en el régimen común. Habiéndose modificado la normativa estatal reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, se hizo necesaria la aprobación del citado Decreto Foral 190/1999.

Esta norma tiene como objetivo fundamental la coordinación de los regímenes especiales establecidos en el Impuesto sobre el Valor Añadido con la nueva regulación que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha establecido en el ámbito de los sistemas de determinación del rendimiento neto de las actividades empresariales y profesionales, en el que se ha establecido una doble modalidad de estimación directa, ordinaria y simplificada, suprimiéndose la estimación objetiva por coeficientes.

Asimismo, la norma ha abordado algunos aspectos de carácter particular, como son, en pri-

mer lugar, la reducción de cinco a tres años del plazo durante el cual los sujetos pasivos que se hubiesen acogido al régimen de deducción de las cuotas soportadas con anterioridad al comienzo de sus actividades no pueden acogerse a determinados regímenes especiales, a fin de adaptarlo al plazo general también de tres años para los supuestos de renuncia a la aplicación de tales regímenes. En segundo lugar, debe destacarse que, con un fin de homogeneización de criterios, se define con carácter general el concepto de volumen de operaciones a efectos del impuesto, ya que hasta este momento únicamente se definía en el ámbito de los regímenes especiales.

La disposición adicional primera anteriormente mencionada establece la remisión al Parlamento de Navarra de la norma aprobada por el Gobierno, a fin de la correspondiente tramitación. Por ello, se solicita de la Cámara la aprobación del Decreto Foral 190/1999, de 7 de junio, por el que se modifica la Ley Foral 10/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Muchas gracias. Como comentaba el Consejero de Economía y Hacienda, se han ido incorporando a la normativa navarra una serie de modificaciones que estaban ya aplicadas y modificadas en el régimen común en materia relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido, sobre el IVA. Por lo tanto, quedaban, como muy bien comentaba el propio Consejero, las relativas al régimen simplificado y a la coordinación de los distintos regímenes especiales, como el régimen de estimación objetiva del IRPF, del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas. Una vez dictadas las normas de coordinación por parte del Gobierno de Navarra de los mencionados regímenes especiales, procede adaptar estas normativas y, por lo tanto, nuestro grupo votará afirmativamente el Decreto Foral presentado por el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para indicar nuestro voto favorable a la proposición del Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. En congruencia con nuestro apoyo al Convenio Económico y a los términos en los que se plasman los compromisos en relación con los impuestos indirectos y con el IVA, apoya estos decretos forales, que lo que hacen es cumplir las previsiones que en tal materia tiene el Convenio. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Se abre un turno en contra. Señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (3): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Parlamentari jaun-andreok. Oso labur gure taldearen iritzia bai puntu honetaz eta bai –Presidenteak uzten badit– hurrengoaz ere azaltzeko; hurrengoan ez dugu interbentziorik eginen eta, gure ustez, ildo berdinak azalduko genituzke, egitekotan.*

Bi puntu hauek, berriro ere, gure ustez, badatuz Nafarroaren subirautza ekonomikoa auzitan jartze-ra, eraso egitera, eta guretzako are larriagoa dena, biltzar honetako hainbat indar politikoren babesa-rekin; hain zuzen, 1990ko Estatuarekiko Hitzarmen Ekonomikoaren 27. artikuluari esker behin eta berriro Nafarroak bere burua behartuta ikusten duelako espainiar Estatu mailan balio erantsitako-aren zergaren inguruko arau eta oinarri berdinak aplikatzera.

Beraz, balio erantsitakoaren zergaren inguruan Madrileko Gobernuak hartu egiten dituen erabakiak hemen ere martxan jartzera mugatu egiten da Nafarroak omen duen eta UPNko agintariok hainbestetan aipatzen diguten autonomia fiskal hori. Zeren, UPNko jaunok, Nafarroaren subirautza eguneroko jardueran demostratu behar da, ez Estatua-rekiko menpekotasun osoko konbenioa sinatzen, eta Parlamentu honen subirautza, Parlamentuak hartutako erabakiak betetzen, Gobernuak bere egiten eta betearazten demostratu behar da. Eta UPNko Gobernuak ez dauka zilegitasun handirik gai horri dagokionez eta ez dut aurreneko legealdiarekin zerikusi handia daukaten hainbat adibide azalduko. Zure gobernuaren osaketari begiratzea besterik ez daukazue jakiteko nola betetzen dituzuen Parla-mentu honen erabakiak.

Beraz, benetako autonomia fiskala, benetako subirautza fiskala aldarrikatzeko borondaterik UPNk izango balu, Hitzarmenaren 27. artikulua baliogabetzeko inizatibarik ikusi beharko genuke biltzar honetan. Bitartean, UPNko jaunak, esplikazue non dagoen Nafarroaren autonomia fiskala, gai honetan ere Madrilek erabakitzen duen araudi bera aplikatzera behartuta baldin bagaude. Non dago Nafarroaren autonomia fiskala? Zuen

bulegoko mahaiko kajoiren batean egonen da, guk behintzat ez dugu inondik ere ikusten.

Eta honetaz gain azpimarratu nahi dugu Euskal Herritarrokek ere beharrezkoa ikusten duela Europa mailako politika fiskalaren armonizazioa. Armonizazioa bai, baina armonizazioa ez da inondik ere homogeneizazioa, inondik ere, are gutxiago Nafarroaren borondatearekin kontutan hartzen ez bada.

Laburki eta neurrien mami horri dagokionez, ardura handiz ikusten dugu orokorrean neurri liberalizatzaileagoak hartzeko joera, kezka handia ere bai, pentsio fondoan inguruan agertzen diren entzietatik ekar dezaketen bermeen eskastearekin batera.

Eta bukatzeko esanen nuke ere erregimen sinplifikatuaren inguruko neurrien aferan, neurri liberalizatzaileak hartzeko joera oso nabaria dela berriro ere, eta hartzen diren neurri pare bat bidezkoa dela ikusten dugun arren, bereziki hezkatu egiten gaitu ematen den muga ekonomikoen desagertzeak fakturazio handiko enpresen mesedetan. Beraz, horiek eta bestean egindako kontestualizazio politikoak direla eta, aipatu 190/1999 eta 257/1999 Foru Dekretuen kontrako jarrera du gure taldeak, eta, beraz, aldaketak proposatzen den honetan, aldaketan kontrako bozka emanen dugu. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. Terminado el debate, pasamos a la votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es: 37 votos afirmativos, 5 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado el Decreto Foral 190/99, de 7 de junio, por el que se modifica la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Decreto Foral 257/1999, de 19 de julio, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el quinto punto del orden del día, que es el debate y votación del Decreto Foral 257/99, de 19 de julio, por el que se modifica la Ley Foral 19/92, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El debate será de totalidad y, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento, tiene la palabra para su presentación y defensa el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don Francisco José Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gra-*

(3) Traducción en pág. 30.

cias de nuevo, señor Presidente. Señorías, al igual que en el punto anterior, comenzaré recordándoles que el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 257/1999, de 19 de julio, por el que se modificaba la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tal modificación también se efectuó con base en la autorización que la vigente disposición adicional segunda de la Ley Foral 24/1985, de 11 de diciembre, establece para que el Gobierno de Navarra pueda dictar cuantas normas provisionales sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Económico, a fin de que en el Impuesto sobre el Valor Añadido rijan en Navarra las mismas normas sustantivas que en el régimen común.

Habiéndose modificado la normativa estatal reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, se hizo necesaria la aprobación de dicho Decreto Foral 257/1999, de 19 de julio, que suprime la exención establecida en el artículo 22.4 de la Ley Foral reguladora del impuesto, referente a las entregas efectuadas en tiendas libres de impuestos a los viajeros que se desplacen a otro estado miembro de la Unión Europea. Tal supresión supone dar cumplimiento a la Directiva 91680 CEE, de 16 de diciembre, por la que se aprobó la regulación del régimen transitorio del Impuesto sobre el Valor Añadido para el mercado interior, en la que se fija un plazo temporal en la aplicación de la exención que finalizaba el día 30 de junio de 1999.

Por lo expuesto, solicito de esta Cámara la aprobación definitiva del Decreto Foral 257/1999, aprobado por el Gobierno de Navarra conforme a la previsión establecida en la disposición adicional segunda de la Ley Foral 24/1985, de 11 de diciembre. Muchas gracias de nuevo, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Iribarren. Pasamos a un turno a favor, si es que hace falta. Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Todos hemos conocido y hemos llevado incluso a la práctica alguna de las cuestiones planteadas por el propio Consejero, aunque hay que reconocer también que la inmensa mayoría de los navarros y navarras tendrán solamente una referencia puntual de la cuestión que abordamos. En la práctica, además, su aplicación en Navarra no va a tener gran repercusión, pero de acuerdo con el Convenio suscrito en su día entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, el tema de las exenciones del IVA también tiene que abordarse desde el punto de vista de la Comunidad Foral de Navarra y esta modificación producida en el régimen común es lógico que se traslade y se trasponga a la normativa de la Comunidad Foral de Navarra.*

Por lo tanto, nuestro grupo, independientemente de la aplicación y reconociendo también que todos y cada uno de los ciudadanos, independientemente de las transacciones que realicen, estarán sujetos al impuesto correspondiente, a diferencia de otros grupos de la Cámara, que independientemente de que la medida sea buena o sea mala se manifiestan contrarios a las mismas, incluso aunque, como ésta, sean de justicia, votará a favor del decreto presentado por el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Sí, señor Presidente, intervendré desde el escaño para justificar la postura de nuestro grupo tanto en la cuestión anterior como en ésta, en la que por desgracia no he podido participar, y, entre otras muchas razones, simplemente porque esto es garantía de seguridad legislativa para los ciudadanos y, por tanto, apoyaremos la propuesta. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Se me ha pasado el portavoz del grupo socialista. Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias. No se preocupe, señor Presidente, era simplemente para manifestar nuestro criterio favorable.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Pasamos a la votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación ha sido 38 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado el Decreto Foral 257/99, de 19 de julio, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Propuesta de creación de la Comisión de Asuntos Europeos.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día, que es la propuesta de creación de la Comisión de Asuntos Europeos. La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, ha adoptado acuerdo en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1999, por el que se propone al Pleno la creación de la Comisión de Asuntos Europeos con la composición y competencias que se señalan en dicho acuerdo, cuyo texto conocen sus señorías al haberseles adjuntado junto con la convocatoria del Pleno, por lo que, si les parece bien, prescindiremos de su lectura y pasaremos a su debate. Seguidamente abriremos turno de palabra a favor y en contra de la citada propuesta. ¿Intervenciones a favor de la propuesta? Tiene la palabra el señor Campoy.*

SR. CAMPOY ZUECO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, haré mi intervención desde el escaño dada la brevedad. Buenas tardes, señorías. Mi intervención va en sentido de apoyo por parte de mi grupo, UPN, a la propuesta de creación de una Comisión de Asuntos Europeos de carácter ordinario. Éste viene justificado porque responde a una necesidad y a una realidad europea; la realidad europea con una unión económica y monetaria en fase de concluir, en marcha una unión política con diferentes matices, si se quiere, con diferentes visiones, con diferentes intereses, y aún con diferentes y contrapuestas esperanzas europeístas, pero siempre siguiendo una línea de consenso y equilibrio entre los estados y las diversas familias políticas. Esa realidad europea va condicionando una parte muy importante del conjunto de las políticas económicas y sociales de todos los estados, de todas las comunidades autónomas, de nuestra Comunidad Foral. La realidad europea es un proceso avanzado irreversible y necesario, pero que nunca debería responder tan sólo a una especie de mesianismo europeo y descontentado con la realidad; necesita el proceso del protagonismo cívico de sus ciudadanos y de su concienciación: no uniremos estados si no unimos ciudadanos, dice Joan Monet.*

Es necesario, pues, conocer para debatir y debatir para comprender y decidir aquellas materias relacionadas con la realidad europea, nuestras actuaciones acerca de la Unión Europea, qué ocurre en el Comité de las Regiones y rentabilizar nuestro instrumento de representación regional y relacionarnos con otras comisiones con competencias similares en diferentes ámbitos.

Es necesario, pues, poseer una sensibilidad europeísta a la hora de aplicar las normas y políticas de la Unión Europea que nos competan, según el criterio de titularidad regional a esa competencia. De nosotros dependerá, en gran manera, el éxito y la eficacia de aquellas políticas en nuestro territorio. Sería bueno que esta Cámara fuese factor de integración europea, soporte político al proceso de construcción europea. En esto, hay una línea de constante consenso en la actuación de las diferentes comunidades autónomas para apoyar explícitamente los avances en la construcción —antes de hacer Europa hay que hacer europeos—, por eso la proximidad de los gobiernos y parlamentos de las comunidades a los ciudadanos, el elevado grado de identificación de éstos con aquéllos y, en consecuencia, su capacidad de influir en la colectividad, es una contribución nuestra importante para enraizar el proyecto europeo con el sentimiento de la ciudadanía.

Por todo ello, estimamos necesaria la creación de la comisión propuesta, para que responda de

forma significativa a la consecución de lo expuesto. Nuestro voto será afirmativo.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Campoy. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, salgo a la tribuna por dos razones, la primera porque yo creo que el asunto es importante y merece la presencia en la tribuna; y la segunda, para qué les voy a engañar, porque quería tener la satisfacción personal de ver al fin a toda la derecha de la Cámara sentada en el mismo lado, en la derecha, donde les corresponde, pues yo creo que es una visión que no había tenido ocasión de tener hasta este momento.*

No gastaré muchas palabras en convencer a sus señorías de que el grupo socialista apoya esta iniciativa, porque es evidente que fuimos nosotros el grupo que lo propuso a la Junta de Portavoces y, por tanto, se da por sentado que tanto nuestro grupo como el resto de la Cámara apoyará esta iniciativa que es de nuestro grupo, la derecha y la izquierda de la Cámara, aunque, hablando de la izquierda de la Cámara, yo sé que a algún nacionalista le sentará mal si le defino como de izquierda y a la gente de izquierda le sentará mal si defino a los nacionalistas como de izquierda; por lo tanto, creo que está más claro qué es la derecha de la Cámara que la izquierda.

Decía que está claro el apoyo de nuestro grupo a esta iniciativa porque fuimos nosotros quienes lo propusimos en la Junta de Portavoces y porque en el debate que ya hubo en esta Cámara el 25 de febrero de este mismo año defendimos claramente la creación de esta Comisión de Asuntos Europeos. Entonces era un momento en que estaban muy cercanas las elecciones europeas, un proceso electoral y podía parecer que había cierto oportunismo en la presentación. Ahora se demuestra que no, que el interés es real, porque creemos que en el momento actual de la Unión Europea, de la que Navarra y España formamos parte, es necesario que en el Parlamento de Navarra se traten con detalle asuntos relacionados con la Unión Europea.

No voy a citar cuáles deben ser las competencias de esta comisión, están reflejadas en el acuerdo que vamos a aprobar, pero sí destacaría una, sobre todo ahora que veo que el señor Alli tiene cierto interés en lo que digo, que es, yo creo, que esta comisión nos servirá también para hacer oposición al Gobierno de UPN en materia de asuntos europeos, que es una materia bien importante para el futuro de Navarra. Yo sé que a usted le molesta que los socialistas hagamos oposición o tal vez le molesta más que hagamos lo que a usted le gustaría hacer, ser el sostén del Gobierno en algunos casos, pero vamos, eso usted sabrá. Pero en todo caso está claro que esta Comisión también debe

servir para hacer oposición a las políticas que el Gobierno de Navarra haga en esta materia en la medida en que se lo merezca.

Por tanto, por estas razones nuestro grupo votará a favor y solicita a todos los grupos el apoyo a esta iniciativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. No puedo mostrar cuál es la posición sobre el tema del grupo Euskal Herritarrok sin hacer una referencia a la ocurrencia del señor Cristóbal. Tal vez desde la tribuna ha podido ver que la derecha se encuentra a la derecha de la Cámara, pero simplemente quería decirle que igual es que no se ha dado cuenta de que es por una mera razón técnica, porque realmente, si a la derecha de esta Cámara estuvieran todos los que están haciendo una política de derechas, tendrían que ponerse unos encima de otros, empezando por su propio grupo político.*

Al hilo de la cuestión, simplemente comentaré un par de puntos para argumentar la abstención del grupo Euskal Herritarrok. En principio, y desde la profunda vocación europeísta que también tiene el grupo Euskal Herritarrok —y quiero hacer esa reivindicación en esta Cámara—, no con el modelo actual de Europa que se nos quiere vender sino una Europa mucho más humana y mucho más enfocada desde el punto de vista de los pueblos, pensamos que la propuesta que hace el grupo socialista es una propuesta, de alguna manera, sesgada y un tanto corta de miras. Pensamos que vivimos en una realidad circundante, que evidentemente es la Unión Europea, eso no hay nadie que lo pueda negar, pero los que hemos tenido la fortuna de salir alguna vez que otra un poco más allá de las fronteras de Navarra desde luego sabemos que Europa es mucho más que la Unión Europea y, desde luego, no podemos olvidar que en el contexto de globalización mundial que estamos viviendo Europa es una realidad importantísima, la Unión Europea también lo es, pero evidentemente estamos hablando en otros contextos geopolíticos que van mucho más allá de la propia Europa geográfica.

Nuestro grupo, en ese sentido, echa en falta la propuesta por parte de algún grupo de esa Cámara, es posible que el nuestro también la lleve adelante, de crear una comisión que bien pudiera denominarse de acción exterior, como hay en otros parlamentos de comunidades vecinas, que, de alguna manera, posibilitaría recoger tanto el seguimiento institucional que propone el Partido Socialista en su propuesta de Comisión de Asuntos Europeos como incluso otro tipo de actuaciones de cooperación internacional e incluso de relaciones del Parlamento de Navarra con otro tipo de comu-

nidades que no necesariamente, y la semana que viene tenemos un ejemplo de ello, vienen acompañadas de ese halo preceptivo de institucionalidad.

Por lo tanto, como digo, nuestro grupo valora que es una propuesta sesgada, que se queda a mitad de camino y, en ese sentido, vamos a hacer un voto abstencionista. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para anunciar nuestro apoyo a la propuesta socialista de creación de la Comisión de Asuntos Europeos como comisión ordinaria de este Parlamento para esta legislatura. Nos parece una iniciativa acertada que responde a una necesidad objetiva de contar con un instrumento parlamentario de estudio, conocimiento y debate de las cada vez más numerosas normas y temas que se tratan y deciden desde instancias europeas y que afectan directamente a nuestra Comunidad. Es necesario articular estos instrumentos que eleven el trabajo y el interés y la dedicación del Parlamento de Navarra a los asuntos europeos, como también es necesario, a nuestro juicio, elevar el nivel de presencia de la Comunidad Foral de Navarra, de sus instituciones, de su gobierno en el entramado institucional europeo. En los anteriores puntos del orden del día de este Pleno hemos tratado temas concernientes al Convenio Económico, pues bien, ahí tenemos un amplio margen para tratar directamente desde instancias europeas, puesto que nuestras competencias en ese marco se sitúan al nivel que pueden tener los estados.*

Hoy se trata de avanzar en el primer aspecto que he comentado, en la presencia, en la dedicación de este Parlamento a los asuntos europeos, y nos gustaría que en el futuro también fuese posible avanzar en el segundo aspecto, en la presencia de la Comunidad Foral de Navarra directamente en la defensa de sus intereses en las instituciones europeas. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra votará favorablemente la propuesta que debatimos.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, sería una descortesía por mi parte habiendo intervenido el señor Cristóbal desde la tribuna no hacerlo, obligarle a torcer el cuello, caer en la tortícolis y que mañana apareciese con un collarín diciendo que era imputable a mi desconsideración. Señor Cristóbal, usted que también tiene mucha experiencia en la vida parlamentaria sabe que la ubicación, como ha dicho muy bien el señor Barrena y me ha pisado el argumento, es meramente técnica; el grupo mayoritario*

deja sólo cuatro escaños y en cuatro difícilmente se van a sentar once. Por tanto, su ubicación en la izquierda es meramente geográfica o geométrica, pero nada más, porque toda la experiencia de la actual legislatura, que es muy corta, pero sobre todo de la anterior nos acredita que la política de derechas, el sostén de la derecha, el que hizo posible el Gobierno de la derecha ha sido el Partido Socialista. Entregó en la pasada legislatura el gobierno de Navarra gratis et amore y con un acto de generosidad a Unión del Pueblo Navarro, ha hecho posible el proceso de investidura, ha sido el mantenedor hasta ahora de todas las decisiones del Gobierno, y, como compensación, ha recibido cargos en la Presidencia del Parlamento, el senador autonómico, en la presidencia de la Mancomunidad, un puesto más en el Consejo de la Caja de Ahorros de Navarra y un puesto más en la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, dando unos auténticos sofismas en este último caso, porque, que yo sepa, el Partido Socialista había consentido desde el inicio de la democracia la presencia de HB cuando ETA mataba, secuestraba y extorsionaba, y además le dio también la alcaldía al Partido Socialista de Navarra; si ahora no se fían de los que han sido sus socios, es porque probablemente han tenido tan buena experiencia en el cumplimiento recíproco que piensan que les pueden quitar sitio.

En este sentido, por tanto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa, como la apoyamos en la legislatura anterior, porque, como somos ignorantes en materia de derecho comunitario, estamos muy de acuerdo en lo que propone el Partido Socialista, que, desde luego, es una comisión para conocer, porque si ven sus señorías todas las competencias son: a) conocer de aquellas materias que tengan relación, b) conocer de los asuntos que puedan ir al Comité de Regiones, c) conocer, d) conocer y e) mantener relaciones de información, colaboración y cooperación con otras comisiones en otros parlamentos; por tanto, un auxilio a la ignorancia de esta Cámara y, como pretendemos adquirir conocimientos, porque al menos en Convergencia pensamos que la toma de posesión no da ciencia infusa, cosa que otros en esta Cámara evidentemente no piensan que es así, entendemos que es muy positivo para la Cámara y para su actividad que tengamos amplios conocimientos en materia comunitaria, y si a través del conocimiento luego se toman iniciativas respecto a lo que no haga o deje de hacer el Gobierno de Navarra, eso será oposición.

Pero esta comisión, señorías, es una comisión de mero conocimiento, porque, si no, se habría planteado aquí alguna competencia, como por ejemplo debatir la política navarra en relación con las directrices de la política comunitaria y otros aspectos. Si nos atenemos todos a los motivos y

fundamentos competenciales que esta Cámara mayoritariamente va a dar esta comisión, no habrá posibilidad de hacer en la comisión ningún debate de oposición; ahora, si sus señorías quieren hacer oposición de verdad y quieren utilizar la comisión, no se preocupen, que también tendrán nuestro apoyo, pero sólo para hacer oposición de verdad, no para hacer fuegos artificiales, porque la experiencia demuestra que ustedes utilizan los fuegos artificiales cuando les conviene y luego a los que tienen responsabilidad en un momento dado les reprochan que sean responsables, cuando ustedes llevan años vendiendo que son tan responsables que vienen haciendo tradicionalmente posible la gobernabilidad de esta Comunidad. Permítanos a los demás que de vez en cuando nos entre un poquitín de esa responsabilidad suya, que es la que recogemos en el camino cuando ustedes la han tirado, como ocurrió al final de la pasada legislatura, y la tiraron simplemente por intereses coyunturales, partidistas y electoralistas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, se plantea a debate la creación de la Comisión de Asuntos Europeos y lo primero que se nos ocurre es saludar su nacimiento, eso sí, observando, en cualquier caso, la tardanza, porque ya hace mucho tiempo, unos cuantos años, que los ciudadanos navarros se han visto afectados positiva o negativamente, según la experiencia de cada cual obviamente, por las decisiones que emanan de las instituciones europeas. Nos parece necesaria la creación de una comisión que conozca de esta materia, en primer lugar, porque cada día es más importante el papel que la Unión Europea tiene en la vida de los ciudadanos, y, si no, que se lo pregunten a los agricultores, a los ganaderos, a los empresarios, a los ciudadanos en general; en segundo lugar, porque nos encontramos en un momento de construcción de la Unión Europea. Lamentablemente, el edificio que se va construyendo se parece más a un centro comercial, a esa Europa de los mercaderes, que a la Europa social y a la Europa de los pueblos y de los ciudadanos que a nosotros nos gustaría, y una Europa en la que todavía hay un grave déficit democrático, en la que su Parlamento debe ganar peso específico, en la que la lejanía del ciudadano a las instituciones hace ganar espacio a las concepciones de los llamados euroescépticos y en ocasiones incluso a los partidos o responsables que defienden posiciones xenófobas.

Es por ello necesario para nosotros que el Parlamento sea capaz de acercar a los ciudadanos de Navarra a esa institución y que el propio Parla-

mento reivindique su papel en la construcción europea, una construcción que sea desde abajo y no desde arriba, una construcción que nos permita intervenir en la determinación del posicionamiento de Navarra, por ejemplo, en el Comité de las Regiones en aquellos temas que supongan una redistribución de las competencias, que permita a Navarra intervenir en la toma de posición del Estado en los órganos de decisión de la Unión Europea, una participación que nos permita una mayor implicación en relación con los convenios de colaboración y cooperación de los que formamos parte en este momento, como el protocolo Navarra-Euskadi-Aquitania o el Comité de trabajo de los Pirineos, etcétera, comités en los que, sin duda, nosotros vamos a seguir trabajando.

También creemos necesario, fundamental para cualquier comunidad autónoma, pero quizás en el caso de Navarra con mayor exigencia, porque creemos que para todas aquellas comunidades que tienen competencias en materia fiscal y tributaria como la nuestra es esencial, defender su capacidad de autogobierno, y no sólo hacer una actuación defensiva, sino exigir la equiparación, modificando, si es necesario, el tratado de adhesión, para que se equipare esta competencia en estas comunidades a los estados miembros, de manera que no suframos intromisiones como las que se han vivido recientemente.

En definitiva, estamos en un momento de cambio. La Comisión Europea adoptó el 1 de junio una serie de decisiones destinadas a agilizar la aplicación de los nuevos programas de los fondos estruc-

turales para el período 2000-2006, ha aprobado la lista de regiones objetivo, la asignación financiera de las nuevas iniciativas. Éste, por tanto, es un período fundamental para Navarra y especialmente para las zonas más desfavorecidas de Navarra, primero por lo que se vaya a hacer en este período, segundo por lo que se deje de hacer. Hay que tener presente la más que previsible incorporación de países del este a partir del año 2007 y, por lo tanto, que la disposición de las comunidades actuales va a ser diferente a efectos de recepción de recursos, así que lo que podamos hacer o dejemos de hacer en este período va a ser fundamental.

Por todo ello, independientemente del contenido de la propuesta del Partido Socialista, compartimos lo que se ha podido manifestar en este debate en cuanto a la necesidad de darle más contenido, pero creemos, en cualquier caso, que es un primer paso y nosotros vamos a apoyar esta propuesta.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación, pasaremos a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *La votación ha tenido el siguiente resultado: 40 votos a favor, 5 abstenciones, ningún no.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el acuerdo de creación de la Comisión de Asuntos Europeos. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 56 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 17.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La señora Arboniés, cuando ha defendido aquí su postura, ha dejado claros algunos puntos, algunas ideas, y también qué fue lo que sucedió en la legislatura pasada; por tanto, no voy a hablar sobre ello. Creo que ha quedado claro que hace un año aprobamos aquí, en este Parlamento, un plan sobre el transporte escolar; por tanto, ése es el tema que tenemos hoy sobre la mesa.*

El Gobierno remitió un informe –y digo informe a sabiendas, sabiendo qué estoy diciendo– y no un plan. Desde nuestro punto de vista, ahí se exponía qué servicio se estaba ofreciendo, pero no un plan sobre el transporte escolar, sino una mera descripción de lo existente: líneas, autobuses, etcétera. En nuestra opinión, sin embargo, es necesario un plan; y es necesario también que en dicho plan se explique con claridad qué es lo que queremos sobre el transporte escolar, qué servicios se deben ofrecer, si hacen falta o no cuidadores, y otros asuntos por el estilo, como ya se ha explicado acertadamente. Y, además, tenemos entre manos otra moción –otra propuesta de EH– y una enmienda y seguramente se hablará largo y tendido sobre el tema.

Por tanto, lo que nosotros queremos presentar con nuestra moción es una propuesta sobre el plan de transporte escolar que queremos para Navarra, y solucionar este asunto tanto para la enseñanza obligatoria como para la postobligatoria.

Hay algunas ideas generales que debemos tener en cuenta, como que la población de Navarra está dispersa, que tenemos muchos núcleos de población; ha quedado también clara la situación del mundo rural. Tenemos muchos ejemplos de ello, y han pasado por este Parlamento distintos representantes: padres de alumnos, también hemos visto el caso de Goizueta, el del Roncal. Hemos tenido oportunidad de comentar sus problemas en distintas sesiones de trabajo.

Otra idea general es que el Gobierno diseña las líneas de transporte a partir del mapa escolar, y ¿qué es lo que sucede? Está claro: que los escolares acuden a los centros que determina el Gobierno; ese es otro problema que debe tenerse en cuenta. Durante los trayectos de los autobuses ha quedado claro que existe un problema de seguri-

dad, que existe una responsabilidad civil y, desde nuestro punto de vista, en los autobuses pueden surgir pequeñas peleas, indisposiciones, etcétera, y en todo ello la responsabilidad no debe ser del conductor. El conductor, al fin y al cabo, está para conducir y nada más.

Por todo ello, es necesario que se contemple la figura del cuidador en los autobuses escolares; en nuestra opinión, debemos debatir en este Parlamento sobre la figura del cuidador. No decimos –al menos yo–, no adelantamos quién debe hacerse cargo de ese gasto ni quién debe organizar todo esto. Pensamos que cuando se presente el plan será cuando tengamos oportunidad de determinar qué papel deben tener las apymes en cuanto a la organización o el pago de este servicio, etcétera. Creemos que ese es otro debate, que debe producirse cuando sepamos qué coste exacto tendrán los cuidadores, y en este Parlamento –y esta es la última idea– queremos debatir un plan, en el sentido literal de la palabra, qué transporte escolar queremos para Navarra, aunque antes de todo esto sea el Departamento de Educación quien deba diseñar el plan. Entonces será cuando hablemos de costes y de otros asuntos.

Vamos a mostrarnos a favor de la moción de EH. Es bastante parecida, y voy a volver al debate que celebramos hace un año, en octubre. Fue el señor Romeo quien la defendió, y quedó muy clara la conformidad de los grupos respecto a lo presentado.

Tenemos que tratar también de la enmienda presentada por UPN. Creemos que existen algunas diferencias con respecto a nuestras enmiendas: la última parte es igual, pero pienso que con nuestra moción vamos más allá y pedimos un plan. Quiero decir con esto que “articular medidas” y un plan son dos cosas diferentes. Es un plan lo que queremos –lo repito– para debatir aquí, para que quede claro en este Parlamento qué es lo que queremos respecto al transporte escolar. Ésa es la idea, y por ello es imprescindible que la palabra plan aparezca en la moción.

En cualquier caso, veo que las diferencias no son excesivas y que es posible el consenso. Y, seguramente, después de escuchar las intervenciones de los demás, solicitaremos un receso, si es posible, y si los portavoces piensan que se puede intentar, para llegar al consenso, teniendo en cuenta al menos estas ideas principales. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 18.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, tal y como se ha dicho anteriormente, al final de la pasada legislatura ya se trató esta cuestión, larga y profundamente, en este Parlamento. Sin embargo, vemos que ha comenzado el curso y que, una vez más, nos encontramos con múltiples problemas.

Por un lado, surgen problemas con las rutas. A menudo, las rutas suelen ser largas –nos referimos a largas en el tiempo, no tanto en kilómetros–. Por querer aprovechar el mismo autobús, se da el caso de que muchos niños deben levantarse, niños muy pequeños, a las siete o siete y cuarto de la mañana, para poder llegar a la escuela. Pensamos que son cosas que han de tenerse en cuenta y que no han de tenerse en cuenta únicamente criterios económicos al organizar el transporte escolar.

Por otro lado, y es una cuestión que también tiene relación con las rutas, hay casos en que el mismo autobús debe hacer más de un servicio. Ello supone que el primer turno, a menudo, llega a la escuela antes de la hora, y que, cuando ha de recoger a los niños, igualmente, llega más tarde de lo debido. Eso conlleva que los niños, en más de un lugar, han de esperar al autobús en la calle.

Ese nos parece un punto que ha de solucionarse; y, en relación con los autobuses, se dan múltiples problemas. Tenemos un caso muy claro en Otsagi –Ochagavía–; creo que todos contamos con esa información, ya que tuvimos la oportunidad de acceder a ella durante la anterior legislatura. Lo que ocurre ahí es que en vez de poner dos autobuses pequeños, se pone uno grande; y el problema que ello conlleva es que no puede dar la vuelta en la plaza –donde, concretamente, se encuentra la escuela–. Por tanto, se ve obligado a dejar a los niños bastante lejos de la escuela, y estos suelen tener que realizar ese trayecto a pie, tanto cuando el autobús les deja, como cuando les viene a recoger.

Y, la tercera cuestión –así citaré los tres problemas principales– es la de los acompañantes, que es muy importante para nosotros. Pensamos, ciertamente, que la seguridad no ha de ser considerada como gasto, sino como inversión. Creemos que es razonable pensar que el Gobierno de Navarra quiera ofrecer un servicio de mejor calidad o, al menos, del mismo nivel que el que ofrecen los centros privados. No nos parece normal ver la cantidad de problemas que se producen, que, por otro lado, pueden darse en situaciones normales. Me refiero a que estamos hablando de niños, y es normal que los niños riñan, se muevan; es normal que un autobús tenga que frenar bruscamente ante cualquier imprevisto. Lo que no es tan normal es que el conductor abra las portezuelas sin querer –

se han dado casos–, averías, mareos, indisposiciones. Y pensamos que todo ello tiene bastante importancia, y que con un acompañante, en buena medida, solucionaríamos el problema, o, al menos, alguien se responsabilizaría de los niños en ese momento.

En nuestra opinión, debería haber un acompañante en cada autobús. En estos momentos, esa figura está contemplada en muy pocos casos; sin embargo, aprovecho la ocasión para denunciar que en los casos en que se contempla no se cumple. No sé que medidas deberá tomar el departamento, pero aquí tengo el Boletín Oficial de Navarra, el boletín del pasado 17 de septiembre más exactamente, y aquí se dice que hay previsto un acompañante en un autobús, concretamente en mi pueblo.

Señorías, esta mañana me he acercado al autobús, me he subido, y no había acompañante; he hablado con algunos padres que allí se encontraban y me han dicho que lo de hoy no era casualidad, ya que nunca ha habido acompañante. Por tanto, pienso que siendo tan escasos los casos, en los que está previsto, al menos, debería cumplirse, y que habría que tomar alguna medida al respecto.

Como he dicho anteriormente, se aprobó hacer un plan sobre esta cuestión. Sé que me responderán que se presentó un plan, pero, en nuestra opinión, eso no era un plan. En nuestra opinión, no se le ha presentado a este Parlamento ningún plan, y mucho menos para que lo debata. Creemos que un plan ha de plantear soluciones. Las soluciones consensuadas entre nosotros o con los padres que se acepten benefician el debate. Y lo que hemos recibido no es más que información. A decir verdad, buena información sobre lo que había; pero no es más que eso: información. No sabemos con qué criterios se han hecho los recorridos actuales; se plantean hipótesis sobre los acompañantes, pero no hace ningún tipo de previsión o no hace propuestas para el futuro. Y además de no hacer lo que debe, hace lo que no debe; concretamente, en la página 20 –no puedo dejar de pasar la oportunidad sin mostrar nuestra opinión sobre la cuestión– hay un párrafo curioso, el primero, concretamente, donde, de algún modo, se juzga a los padres diciendo que se contradicen y que incurrir en hipocresía, debido a que permiten a sus hijos que viajen en cualquier medio de transporte sin vigilante.

Ante esto, hemos de decirle a quien fue consejero, en primer lugar, que él no es nadie para juzgar a los padres; por otro lado, que no puede escudarse en esa supuesta irresponsabilidad, para, así, no asumir sus responsabilidades; y, en tercer lugar y finalmente, que sería mejor que se preguntara a sí mismo por qué, si se dan esos casos, esos padres consideran más seguro el transporte normal, el

servicio privado, que el servicio ofrecido por su departamento.

Ya hemos explicado que lo que se ofreció no es un plan, que no es más que información. Y, en nuestra opinión, el plan que ahora ha de diseñarse ha de servir para estructurar esos aspectos del servicio; ha de darnos la oportunidad de debatir y de enriquecerlo con la aportación de todos; y, sobre todo, ha de servir para hacer previsiones para el futuro. Lo que ahora tenemos entre manos no plantea ni propuestas ni soluciones.

En la situación actual, un plan ha de ser la base; sin embargo, ha de prever los problemas que pueden surgir en el futuro y en otro tipo de situaciones, y las posibles soluciones ante esos problemas; en todo caso, hay que dejar de lado las hipótesis y hay que reflejar soluciones y planteamientos reales.

Decimos que ha de solucionarse ahora, que tenemos que dejar esta cuestión cuanto antes. Como he dicho anteriormente, hemos de llegar al acuerdo entre todos, y para ello no hace falta más que voluntad política. Creemos que si existe voluntad política real, no debería haber problema alguno para lograr el consenso y para hacer un plan que sea realmente útil.

Y, finalmente, el plazo. Hemos manifestado que hay que hacerlo en un plazo breve, ya que, en nuestra opinión, llevamos bastante tiempo con esta cuestión, porque lo relacionado con la seguridad de los niños no es ninguna tontería y porque contamos ya con la suficiente información como para ser capaces de encontrar soluciones concretas y especificar las rutas; y he dicho soluciones concretas y no hipotéticas.

Ha sido la cuestión de los plazos la que ha motivado que presentemos nuestra moción. A decir verdad, vemos con buenos ojos la presentada por las señoras Errazti y Arboniés, pero creemos que la nuestra recoge mejor la aprobada ya en este Parlamento, y, sobre todo, asegura que si se pone un plazo, de algún modo, algo se hará en ese plazo. Y ante la enmienda presentada, hemos de decir que, en nuestra opinión, comparándola con la aprobada, supone un paso atrás, que es mejor mantener al menos lo que tenemos sobre la mesa; además, plantea la presentación de “medidas oportunas”, y pensamos que esa terminología –“medidas oportunas”– es demasiado abierta, y que no concreta las cosas ni asegura que se cumplan. Nada más, muchas gracias.

(3) Viene de pág. 22.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Quisiera exponer muy brevemente la opinión de nuestro grupo sobre este punto y, si el Presidente me lo permite, también sobre el siguiente; en el siguiente turno no intervendremos. Si lo hiciéramos, en mi opinión, tendríamos que exponer las mismas ideas.*

Estos dos puntos, desde nuestro punto de vista, vienen a poner en tela de juicio la soberanía económica de Navarra, son ataques contra dicha soberanía, y, lo que es más grave para nosotros, con el apoyo de algunas fuerzas políticas de esta Cámara. Todo ello, precisamente, porque en cumplimiento del artículo 27 del Convenio Económico firmado con el Estado en 1990, Navarra se ve una y otra vez obligada a aplicar las mismas normas y bases en el impuesto sobre el valor añadido que se apliquen en el Estado.

Por tanto, la autonomía fiscal que pretendidamente tiene Navarra y que tantas veces citan los

responsables de UPN está limitada a poner en marcha también aquí las decisiones tomadas por el Gobierno de Madrid en torno al impuesto sobre el valor añadido. Porque, señores de UPN, la soberanía de Navarra debe demostrarse todos los días, y no precisamente firmando un convenio de absoluta sumisión al Estado; igualmente, la soberanía de este Parlamento se demuestra cumpliendo los acuerdos tomados en él, haciéndolos suyos el Gobierno y haciéndolos cumplir. El Gobierno de UPN no tiene gran legitimidad en ese tema, y no quiero citar algunos ejemplos que tienen mucho que ver con la anterior legislatura. No tienen ustedes más que mirar la composición de su gobierno para saber cómo se cumplen los acuerdos de este Parlamento.

Por todo ello, si UPN tuviera voluntad de reivindicar la verdadera autonomía fiscal, la verdadera soberanía fiscal, deberíamos tratar aquí iniciativas dirigidas a invalidar el citado artículo 27. Mientras tanto, señores de UPN, explíquennos

dónde está la autonomía fiscal de Navarra, si es que estamos obligados, también en este tema, a aplicar la normativa decidida por Madrid. ¿Dónde está la autonomía fiscal de Navarra? Debe de estar en algún cajón de las mesas de sus despachos, porque al menos nosotros no la vemos por ningún lado.

Y además de todo lo dicho, queremos subrayar que también Euskal Herritarrok ve necesaria la armonización con la política fiscal europea. Armonización sí, pero armonización no significa de ninguna manera homogeneización, de ningún modo, y mucho menos si no se tiene en cuenta la voluntad de Navarra.

Resumiendo, y en lo que se refiere al núcleo de estas medidas, vemos con gran preocupación la tendencia a tomar medidas más liberalizadoras, y sentimos gran preocupación también por la rebaja en las garantías que pueden traer consigo las exenciones fiscales de los fondos de pensión.

Y para terminar, quiero decir que en el tema del régimen simplificado, hay de nuevo una clara tendencia a tomar medidas liberalizadoras, y aunque un par de ellas nos parecen buenas, nos preocupa la desaparición de los límites económicos en favor de las empresas de gran facturación. Por todo ello y por las contextualizaciones políticas antes hechas, nuestro grupo anuncia su postura contraria a los decretos forales 190/1999 y 257/1999.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 140 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 175 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	---